Comunidad de Madrid

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MEMORIA

Ejercicio 2025

ÍNDICE

1. Introducción y marco normativo
   1.1. Formación de la Cuenta General
   1.2. Régimen transitorio del sistema contable
   1.3. Documentos que integran la Cuenta General
2. Ámbito subjetivo
   2.1. Delimitación del sector público autonómico
   2.2. Clasificación por sectores
   2.3. Entidades incluidas y excluidas
   2.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas
3. Bases de presentación
   3.1. Imagen fiel
   3.2. Agregación frente a consolidación
   3.3. Comparabilidad
   3.4. Elaboración de los estados financieros y presupuestarios
4. Normas contables aplicadas
5. Información sobre los sectores
   5.1. Sector público administrativo
   5.2. Sector público empresarial
   5.3. Sector público fundacional
6. Información presupuestaria
   6.1. Estado de ejecución de presupuesto
   6.2. Estructura presupuestaria de la Comunidad de Madrid
7. Información en términos de contabilidad nacional.
8. Información complementaria
9. Hechos posteriores

Anexo I. Relación detallada de las entidades incluidas en cada uno de los sectores públicos de la Cuenta General y su adscripción a cada Consejería

Anexo II. Ámbito Subjetivo. Relación detallada de las entidades integradas y no integradas en cada uno de los estados financieros

1. Introducción y marco normativo

1.1 Formación de la Cuenta General

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2025 ha sido formada por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.d) de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La Cuenta General constituye el instrumento básico de información económico-financiera del sector público autonómico, al proporcionar una visión global de la actividad desarrollada durante el ejercicio. A través de ella se integra la información relativa a la situación patrimonial y financiera, a los resultados económico-patrimoniales y a la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Asimismo, la Cuenta General se configura como el principal instrumento de rendición de cuentas del sector público autonómico, al ofrecer una información completa y sistematizada sobre la gestión económico-financiera desarrollada durante el ejercicio y facilitar el ejercicio de las funciones de control, seguimiento y evaluación.

La presente Memoria tiene por objeto complementar, ampliar y comentar la información contenida en los restantes documentos que integran la Cuenta General, contribuyendo a una adecuada comprensión e interpretación de los estados y cuentas que la conforman en el marco de la normativa aplicable.

1.2 Régimen transitorio del sistema contable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se formará, con carácter general, mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades integrantes del sector público autonómico, con el fin de proporcionar una representación integrada de su situación patrimonial y financiera, de los resultados económico-patrimoniales y de la ejecución de sus presupuestos.

No obstante, la disposición transitoria segunda de la citada ley establece un régimen transitorio de aplicación hasta que se apruebe el desarrollo reglamentario previsto y se lleven a cabo las adaptaciones necesarias en el sistema de información contable que permitan la elaboración de la Cuenta General consolidada en los términos contemplados por la norma.

En este contexto, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 no se configura aún como una cuenta única consolidada del conjunto del sector público autonómico, sino que se elabora fundamentalmente mediante la agregación de los estados financieros de las cuentas anuales de las entidades que lo integran, de acuerdo con la normativa contable aplicable a cada una de ellas y con la información disponible.

En cuanto a la información de carácter presupuestario del sector público administrativo, se presenta, además del estado agregado, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado, mediante la eliminación de transferencias entre las distintas entidades pertenecientes al mismo.

A estos efectos, la Cuenta General se estructura en tres cuentas diferenciadas correspondientes al sector público administrativo, al sector público empresarial y al sector público fundacional, de conformidad con la clasificación prevista en el artículo 145 de la Ley de Hacienda.

Este régimen transitorio condiciona el alcance y las características de la información presentada, en particular en lo que se refiere al grado de integración de las operaciones entre entidades, a la eliminación de las relaciones internas y a la homogeneización de los criterios contables, lo que puede limitar la comparabilidad y el análisis conjunto de los estados resultantes.

1.3 Documentos que integran la Cuenta General

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y con el régimen transitorio establecido en su disposición transitoria segunda, está integrada por los siguientes documentos:

- La Cuenta General del sector público administrativo.
- La Cuenta General del sector público empresarial.
- La Cuenta General del sector público fundacional.
- La Memoria.

Las cuentas generales de cada uno de los sectores se presentan de forma independiente y contienen los estados financieros que permiten mostrar la situación patrimonial y financiera, los resultados económico-patrimoniales y, en su caso, la ejecución presupuestaria.

En aplicación del citado régimen transitorio, la Cuenta General de cada sector se elabora fundamentalmente mediante la agregación de la información contenida en las cuentas anuales de las entidades que lo integran.

Según lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación con la disposición transitoria segunda, la Cuenta General de cada uno de los sectores comprenderá los siguientes documentos:

- Balance agregado
- Cuenta del resultado económico patrimonial agregada
- Estado de cambios en el patrimonio neto agregado
- Estado de flujos de efectivo agregado

Adicionalmente, la Cuenta General del sector público administrativo incorpora el Estado de liquidación del presupuesto, tanto agregado como consolidado. El estado consolidado ha sido elaborado mediante la eliminación de aquellas operaciones presupuestarias susceptibles de consolidación entre las entidades que integran dicho sector, en los términos descritos en el apartado "Información presupuestaria" de esta Memoria.

Además, entre la documentación anexa a la Cuenta General del sector público administrativo figura la siguiente información:

Anexo 1. Estado del movimiento y situación de los avales concedidos por la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Anexo 2. Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Anexo 3. Modificaciones de crédito.

Anexo 4. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Anexo 5. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Anexo 6. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Anexo 7. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de presupuestos cerrados. Antigüedad de los saldos.

Anexo 8. Estado del remanente de Tesorería.

Anexo 9. Estado de la Tesorería.

Anexo 10. Gastos con financiación afectada

La presente Memoria complementa, amplía y contextualiza la información contenida en las cuentas generales de los distintos sectores, proporcionando información sobre el ámbito subjetivo de la Cuenta General, los criterios aplicados para su elaboración, las principales características de la información presentada y aquellas circunstancias que resultan necesarias para su adecuada interpretación.

2. Ámbito subjetivo

2.1 Delimitación del sector público autonómico

El ámbito subjetivo de la Cuenta General comprende las entidades que integran el sector público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 145 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La delimitación del ámbito de la Cuenta General responde a la necesidad de ofrecer una representación agregada de la actividad económico-financiera desarrollada por el conjunto del sector público autonómico durante el ejercicio, mediante la integración de la información correspondiente a las entidades incluidas en cada uno de los sectores que la componen.

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, a los efectos de formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, el sector público autonómico estará formado por los sujetos enumerados en el artículo 2, con la excepción de las universidades públicas y sus entidades dependientes. Asimismo, se incluye a tal efecto la Asamblea de Madrid.

El ámbito subjetivo de los estados financieros agregados incorporados - perímetro de agregación- coincide con las entidades recogidas en la delimitación institucional de unidades públicas elaborada por el Comité Técnico de Cuentas Nacionales a 31 de diciembre de 2025, con la excepción de universidades públicas y sus entidades dependientes.

Las entidades no incluidas por tratarse de universidades públicas o de entidades dependientes de estas son las siguientes:

- Universidades públicas madrileñas:
  - Universidad de Alcalá
  - Universidad Autónoma de Madrid
  - Universidad Carlos III de Madrid
  - Universidad Complutense de Madrid
  - Universidad Politécnica de Madrid
  - Universidad Rey Juan Carlos
- Sociedades mercantiles dependientes de Universidades públicas madrileñas:
  - Alcalingua-Universidad de Alcalá, S.R.L.
  - Ciudad Residencial Universitaria S.A.
  - Universitas XXI, Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.
- Fundaciones adscritas a Universidades públicas madrileñas:
  - Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos
  - Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid
  - Fundación Felipe II
  - Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid
  - Fundación General de la Universidad de Alcalá (F.G.U.A)

- Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid
- Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales
- Fundación José Entrecanales Ibarra
- Fundación Marqués de Suanzes
- Fundación Parque Científico de Madrid
- Fundación Premio Arce
- Fundación Rogelio Segovia para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FUNDETEL)

- Consorcios adscritos a Universidades públicas madrileñas:
  - Consorcio Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio MADROÑO)
  - Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid

Adicionalmente, se excluye el Consorcio Círculo de Bellas Artes por carecer de actividad y no formular cuentas anuales. Asimismo, se excluyen las siguientes entidades por encontrarse extinguidas a la fecha de cierre del ejercicio y haberse integrado el correspondiente haber liquidatorio en la Administración de la Comunidad de Madrid:

- Madrid Activa, S.A.U.
- Agrupación de Interés Económico Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial, en liquidación

En consecuencia, el perímetro de agregación está formado por un total de 76 entidades.

La relación de entidades integradas en la Cuenta General del ejercicio 2025, así como, en su caso, las no integradas y las causas que lo justifican, se recoge en los apartados y anexos correspondientes de esta Memoria.

2.2 Clasificación por sectores

Las entidades incluidas en el ámbito subjetivo se clasifican en los siguientes sectores, atendiendo a la normativa contable que les resulta de aplicación:

- Sector público administrativo, integrado por las entidades que aplican el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid:
  - Administración de la Comunidad de Madrid
  - Organismos autónomos
  - Entes de derecho público de régimen especial
  - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid
  - Asamblea de Madrid. Esta entidad se incluye a los efectos de formación de la Cuenta General en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Hacienda.
- Sector público empresarial, formado por las entidades que aplican el Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus normas de desarrollo:
  - Sociedades mercantiles
  - Entes de derecho público sometidos al derecho privado
  - Consorcios adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid

- Sector público fundacional, constituido por las entidades que aplican la normativa contable relativa a las entidades sin fines lucrativos:
  - Fundaciones del sector público

Esta clasificación determina tanto la estructura de las cuentas que integran la Cuenta General como los criterios utilizados para su agregación.

2.3 Entidades incluidas y excluidas

La relación detallada de las entidades incluidas en cada uno de los sectores se recoge en el Anexo I.

En aquellos casos en que determinadas entidades no se hayan integrado en la Cuenta General, se indican los motivos de su exclusión en el apartado relativo a la información sobre los sectores, entre los que podrían figurar, entre otros:

- La no disponibilidad de las cuentas anuales aprobadas o no haber efectuado la carga de los estados financieros de las mismas en el plazo establecido.
- La insuficiencia o falta de fiabilidad de la información remitida.
- Otras circunstancias que impidan su adecuada agregación.

2.4 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Según dispone la norma de reconocimiento y valoración 8ª del PGCPCM, los conceptos de entidades del grupo, entidades multigrupo y entidades asociadas son los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio. Según estas normas, el grupo de entidades está formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes.

La entidad dominante es la Administración de la Comunidad de Madrid, que es la que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre las entidades dependientes. Según el artículo 37 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, “la Administración de la Comunidad de Madrid, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única”.

Se entiende que la entidad dominante ostenta el control sobre una entidad dependiente cuando puede dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio. Se presume que existe control cuando se cumple, al menos, una de las condiciones de poder y otra de las de patrimonio neto que se enumeran en el artículo 2 de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

Como norma general, se consideran entidades del grupo aquellas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta una participación directa o indirecta en su capital social o patrimonio superior al 50%.

Se consideran entidades del grupo las entidades clasificadas por el Comité Técnico de Cuentas Nacionales en los anexos comunicados mediante el escrito del director de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 2025.

Se consideran entidades multigrupo aquellas entidades no incluidas en el grupo, que son gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otra u otras ajenas al grupo.

Tendrán la condición de entidades asociadas aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que alguna o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Salvo prueba en contrario, se considera que existe influencia significativa cuando las entidades del grupo poseen, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo.

Además, las aportaciones patrimoniales iniciales a entidades sin fines de lucro se encuentran imputadas a la cuenta contable de participaciones de entidades del grupo, multigrupo y asociadas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

3. Bases de presentación

3.1 Imagen fiel

La información contenida en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto del conjunto del sector público autonómico.

A tal efecto, la información se ha elaborado a partir de las cuentas anuales formuladas por las distintas entidades, de acuerdo con los principios y normas contables que resultan de aplicación en cada caso.

3.2 Agregación frente a consolidación

En el ejercicio 2025, y en tanto no se haya implantado plenamente el sistema de consolidación contable del sector público autonómico, la información financiera de la Cuenta General se presenta mediante la agregación de los estados financieros de las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en cada uno de los sectores.

En consecuencia, no se han aplicado de forma sistemática los procedimientos de eliminación de operaciones internas, homogeneización de criterios contables y demás ajustes propios de la consolidación contable, lo que implica que puedan existir duplicidades o efectos derivados de las relaciones económicas entre entidades del sector público.

No obstante, en el ámbito del sector público administrativo, la información presupuestaria se presenta tanto en términos agregados como consolidados, mediante la incorporación de un Estado de liquidación del presupuesto consolidado, cuya elaboración se describe en el apartado de información presupuestaria de esta Memoria.

3.3 Comparabilidad

Con el fin de facilitar la comparabilidad de la información, en las cuentas generales de los sectores público empresarial y público fundacional se han agregado las cifras correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 de las mismas entidades, a partir de la información incorporada por éstas al sistema NEXUS de acuerdo con sus cuentas anuales aprobadas.

En el caso del sector público administrativo, los estados financieros agregados incorporan cifras comparativas del ejercicio anterior obtenidas a partir de la información contable registrada en el sistema corporativo NEXUS. No obstante, respecto al ejercicio 2025 se integra por primera vez la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por lo que sus estados financieros forman parte de los estados agregados correspondientes a dicho ejercicio y no de los relativos al ejercicio 2024.

3.4 Elaboración de los estados financieros y presupuestarios

Los estados que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid se elaboran a partir de la información contable disponible en los sistemas corporativos de información económico-financiera y de la información suministrada por las entidades integrantes del sector público autonómico.

Con carácter general, los estados financieros agregados se elaboran a partir de la información contenida en las cuentas anuales aprobadas de las entidades integrantes de cada sector e incorporada al sistema NEXUS.

Se han agregado los estados financieros de las entidades con independencia de la opinión emitida en los respectivos informes de auditoría.

En el caso de entidades en proceso de liquidación, se incorpora la información derivada del balance final de liquidación aprobado cuando, a 31 de diciembre del ejercicio, el haber liquidatorio no se haya integrado todavía en la Administración de la Comunidad de Madrid o en la entidad que corresponda. Una vez producida dicha integración, la entidad deja de formar parte del perímetro de agregación y los bienes, derechos y obligaciones correspondientes pasan a reflejarse en la información contable de la entidad receptora.

En el caso del sector público administrativo, la información contable de las entidades incluidas en su ámbito subjetivo se encuentra registrada en el sistema corporativo de información contable NEXUS, lo que permite la obtención directa de los estados financieros agregados, así como de los estados presupuestarios agregados y consolidados correspondientes a dicho sector.

Por su parte, la información utilizada para la formación de las cuentas generales del sector público empresarial y del sector público fundacional procede de las cuentas anuales aprobadas por las entidades integrantes de dichos sectores. A estos efectos, las entidades incorporaron al sistema NEXUS la información correspondiente a los estados financieros que integran sus cuentas anuales, de acuerdo con los modelos normalizados establecidos por la Intervención General y adaptados al marco contable aplicable en cada caso. Asimismo, aportaron una diligencia acreditativa de la concordancia entre la información suministrada y las cuentas anuales aprobadas.

Una vez realizadas las comprobaciones y validaciones oportunas por la Intervención General, la información incorporada al sistema NEXUS sirvió de base para la obtención de los estados financieros agregados del sector público empresarial y del sector público fundacional mediante la agregación de los estados financieros individuales de las entidades integrantes de cada uno de ellos.

4. Normas contables aplicadas

Las entidades que integran el ámbito subjetivo de la Cuenta General aplican diferentes marcos normativos contables en función de su naturaleza jurídica y del tipo de actividad desarrollada.

En particular:

- Las entidades del sector público administrativo formulan sus cuentas conforme a los principios y normas del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Las entidades del sector público empresarial aplican el Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones sectoriales.
- Las entidades del sector público fundacional formulan sus cuentas de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos.

La coexistencia de distintos marcos contables implica la necesidad de interpretar la información de forma conjunta, teniendo en cuenta las diferencias en los criterios de reconocimiento, valoración y presentación de las operaciones.

En el presente ejercicio, y como consecuencia del régimen transitorio vigente, no se ha llevado a cabo un proceso completo de homogeneización contable entre los distintos sectores, lo que constituye una de las principales limitaciones de la información agregada.

5. Información sobre los sectores

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Hacienda, y a efectos de la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, las entidades integrantes del sector público autonómico se clasifican en sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional, en función del plan contable aplicable a cada una de ellas.

Se han agregado los estados financieros de aquellas entidades cuyas cuentas del ejercicio 2025, debidamente aprobadas por su órgano competente, fueron puestas a disposición de la Intervención General en el plazo previsto, a través de la aplicación desarrollada a tal fin y de conformidad con los modelos establecidos y las instrucciones dictadas al efecto.

Cabe indicar que se han agregado las cuentas presentadas por las entidades con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría. Todas las opiniones emitidas en dichos informes han sido favorables.

No obstante, los informes de auditoría correspondientes a las siguientes entidades contienen salvedades:

- Sector público administrativo
    - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)
    - El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
- Sector público empresarial
    - Canal Isabel II S.A.
    - Canal Extensia S.A.
    - Metro de Madrid S.A.
    - Hospital de Fuenlabrada
    - UCR- UC Radiodiagnóstico

En cuanto al sector público fundacional, la Fundación Centro de Poesía José de Hierro no ha presentado informe de auditoría.

A efectos comparativos, en la Cuenta General del sector público administrativo se han utilizado las cifras de cierre del ejercicio anterior obtenidas directamente del sistema NEXUS. En las cuentas generales de los sectores público empresarial y público fundacional se han agregado las cifras correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 de las mismas entidades a partir de la información incorporada por estas al citado sistema.

Los planes contables aplicables a las distintas entidades no exigen en algunos casos determinados estados contables.

Como se indica en el apartado relativo al ámbito subjetivo, el perímetro de agregación está integrado por 76 entidades, de las cuales 68 han incorporado al sistema NEXUS la información correspondiente a sus cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2025.

Según se desprende de las cuentas de pérdidas y ganancias agregadas correspondientes a los sectores público administrativo, empresarial y fundacional, los gastos derivados de la actividad ordinaria alcanzaron, en conjunto, la cifra de 47.706,23 millones de euros en el ejercicio objeto de rendición. De este importe, 43.941,05 millones de euros correspondieron a los gastos de gestión ordinaria del sector público administrativo, 3.071,48 millones de euros a los gastos de explotación del sector público empresarial y 693,70 millones de euros a los gastos asociados a la actividad propia del sector público fundacional. La magnitud de estos gastos de gestión ordinaria evidencia el alto volumen de recursos aplicados al desarrollo de la actividad ordinaria de los entes integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid y al cumplimiento de los objetivos y fines que tienen encomendados.

5.1 Sector público administrativo

5.1.1 Entidades integradas

En el sector público administrativo se integran la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las entidades de derecho público de régimen especial, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid, es decir, las entidades que aplican el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Respecto al ejercicio anterior, se incorpora por primera vez la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, creada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, como entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

El ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector público Administrativo está formado por 13 entidades. Las cuentas anuales de todas ellas se han integrado en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2025.

5.1.2 Magnitudes relevantes

Balance agregado

El Balance pone de manifiesto la situación patrimonial en un momento determinado del tiempo (concretamente a 31 de diciembre, fecha de cierre del ejercicio económico). Comprende, con la debida separación, el activo (bienes, derechos y otros recursos económicamente controlados por la entidad), el pasivo (obligaciones actuales) y el patrimonio neto (parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos).

Balance agregado del sector público administrativo a 31 de diciembre de 2025

ACTIVO	IMPORTE (MILLONES)	% S/TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	IMPORTE (MILLONES)	% S/TOTAL
A) Activo no corriente	31.690,91	92,95%	A) Patrimonio neto	-8.711,13	-25,55%
B) Activo corriente	2.403,20	7,05%	B) Pasivo no corriente	36.159,09	106,06%
			C) Pasivo corriente	6.646,15	19,49%
TOTAL	**34.094,11**	**100,00%**	**TOTAL**	**34.094,11**	**100,00%**

El Activo asciende a 34.094,11 millones de euros lo que supone un aumento del 1,20 % respecto al ejercicio anterior que se cifraba en 33.690,81 millones de euros.

Este aumento se explica fundamentalmente por el incremento del inmovilizado material, por importe de 486,21 millones de euros, y de las inversiones inmobiliarias, por importe de 68,75 millones de euros.

Dentro del inmovilizado material, las variaciones más significativas corresponden a las inversiones realizadas en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid y en infraestructuras de Metro, así como al aumento del epígrafe de activos en concesión, derivado principalmente de la reclasificación de terrenos y construcciones afectos a concesiones administrativas en diversos hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

El pasivo asciende a 42.805,24 millones de euros al cierre del ejercicio, lo que representa un incremento de 1.533,86 millones de euros (3,72 %) respecto al ejercicio anterior, cuando se situaba en 41.271,38 millones de euros.

Entre las variaciones más relevantes cabe destacar:

- El epígrafe con mayor importe es el de Deudas a largo plazo (Pasivo no corriente) que asciende a 35.574,49 millones de euros, aumentando un 2,60 % respecto al ejercicio precedente (34.674,12 millones de euros).

- Dentro del Pasivo Corriente, destaca el aumento de “Acreedores y otras cuentas a pagar” que pasan de 1.920,78 millones a 2.213,71 millones de euros.

Por su parte, el patrimonio neto experimenta una disminución de 1.130,56 millones de euros (en el ejercicio anterior aumentó en 1.649,72 millones), debido fundamentalmente a los resultados negativos registrados en el resultado económico patrimonial del ejercicio.

Cuenta del resultado económico patrimonial agregada

La cuenta del resultado económico-patrimonial agregada del sector público administrativo presenta un resultado de -924,55 millones de euros, frente al resultado positivo de 1.414,98 millones de euros registrado en el ejercicio anterior. Esta evolución supone una variación negativa de 2.339,53 millones de euros.

A continuación se presenta el desglose por entidades del resultado económico-patrimonial agregado:

Evolución del resultado económico patrimonial agregado del Sector Público Administrativo en los ejercicios 2024 y 2025 y su desglose por entidades

CENTRO	ENTIDAD	RESULTADO 2025 (EUROS)	RESULTADO 2024 (EUROS)
A002	ASAMBLEA DE MADRID	2.044.115,94	4.155.220,66
A003	CÁMARA DE CUENTAS	472.182,22	893.593,30
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-622.722.017,47	-280.430.082,21
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	-22.726.784,88	15.038.551,90
1005	AG. CM PARA REED. Y REINS. DEL MENOR INFR. (ARRMI)	8.555.854,99	-419.065,08
1008	INSTITUTO REG. DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST)	349.962,76	1.759.054,96
1009	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	30.598.842,13	-4.164.802,59
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES (CRT)	28.487.231,02	147.672.276,80
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)	1.489.806,28	2.722.448,37
1013	IMIDRA	2.752.140,41	2.706.586,76
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA CM	34.355.414,68	94.618.470,04
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	-422.429.015,20	1.430.424.221,14
1027	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA	34.222.882,13	
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO		**-924.549.384,99**	**1.414.976.474,05**

Como puede observarse, el deterioro del resultado agregado respecto al ejercicio anterior se concentra fundamentalmente en las entidades con mayor peso relativo dentro del sector público administrativo. En particular, destacan las variaciones registradas en la Administración de la Comunidad de Madrid, cuyo resultado disminuye en 342 millones de euros, y en el Servicio Madrileño de Salud, cuyo resultado presenta una variación negativa de 1.853 millones de euros respecto al ejercicio 2024.

Se incluye a continuación una relación de las entidades integradas en esta Cuenta General del sector público administrativo ordenadas según el importe total de los gastos de explotación del ejercicio, que figura en cada una de sus cuentas anuales, con la finalidad de destacar la importancia relativa de cada una de ellas:

TIPO ENTIDAD	NOMBRE DEL ENTE	TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (EUROS)	% RESPECTO AL TOTAL
ADMON GENERAL	ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD MADRID	-27.486.750.029,63	62,56%
ENT. DCHO. PÚBLICO	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	-11.925.910.629,68	27,14%
OA MERCANTIL	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	-3.057.333.310,44	6,96%
OA ADMINISTRATIVO	AG. MADRILEÑA ATENCIÓN SOCIAL	-531.397.260,72	1,21%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. SEG. Y EMERGENCIAS M112	-395.067.874,54	0,90%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. CONTRATACIÓN SANITARIA	-292.440.289,67	0,67%
OA MERCANTIL	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	-106.858.981,30	0,24%
OA ADMINISTRATIVO	AG. CM REED.Y REIN. MEN. INFRACT.	-45.257.730,77	0,10%
INSTITUCIÓN	ASAMBLEA	-36.252.816,50	0,08%
OA MERCANTIL	IMIDRA	-23.997.651,66	0,05%
OA ADMINISTRATIVO	IRSST	-21.295.168,81	0,05%
INSTITUCIÓN	CÁMARA DE CUENTAS	-9.474.600,00	0,02%
OA MERCANTIL	BOCM	-9.009.689,51	0,02%

Los gastos de gestión ordinaria del sector público administrativo incluyen los siguientes conceptos:

- Gastos de personal
- Transferencias y subvenciones concedidas
- Aprovisionamientos
- Otros gastos de gestión ordinaria
- Amortización del inmovilizado

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje que los gastos de gestión ordinaria representan en cada tipo de ente del Sector Público Administrativo:



5.2 Sector público empresarial

5.2.1 Entidades integradas

En el sector público empresarial se integran las sociedades mercantiles, los entes de derecho público sometidas al derecho privado y los consorcios adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid. Todas estas entidades se encuentran sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española y su normativa de desarrollo.

El ámbito subjetivo de la Cuenta General del Sector Público Empresarial está constituido por 28 entidades. De ellas, 26 han aportado la información económico-financiera derivada de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, una vez aprobadas por los órganos competentes de cada entidad.

Las dos entidades que no han incorporado sus estados financieros al sistema de información contable NEXUS son las siguientes:

- Consorcio Urbanístico La Garena, en liquidación. A 31 de diciembre de 2025, la liquidación del consorcio se encontraba pendiente de resolución definitiva como consecuencia del litigio existente entre los entes consorciados. Tras la resolución judicial del mismo, la determinación del haber liquidatorio definitivo y su distribución se formalizaron el 13 de mayo de 2026, integrándose los bienes, derechos y obligaciones correspondientes en la Administración de la Comunidad de Madrid durante dicho ejercicio.
- Consorcio Urbanístico PERI II y III Montencinar, en liquidación. De acuerdo con la escritura pública de liquidación de 28 de abril de 2026, el Consejo General del consorcio aprobó la propuesta de liquidación y división del haber liquidatorio el 18 de marzo de 2026, produciéndose la liquidación y extinción de la entidad durante el ejercicio 2026.

5.2.2 Magnitudes relevantes

Balance agregado

El Balance agregado del sector público empresarial refleja la situación patrimonial y financiera de las 26 entidades que han incorporado la información correspondiente a sus cuentas anuales aprobadas al sistema de información contable NEXUS.

Balance agregado del sector público empresarial a 31 de diciembre de 2025

ACTIVO	IMPORTE (MILLONES EUROS)	% S/TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	IMPORTE (MILLONES EUROS)	% S/TOTAL
A) Activo no corriente	10.961,26	80,30%	A) Patrimonio neto	8.357,30	61,23%
B) Activo corriente	2.688,43	19,70%	B) Pasivo no corriente	3.515,30	25,75%
			C) Pasivo corriente	1.777,08	13,02%
TOTAL	**13.649,69**	**100,00%**	**TOTAL**	**13.649,68**	**100,00%**

El activo asciende a 13.649,69 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,78 % respecto al ejercicio anterior, en el que se situaba en 13.544,69 millones de euros

La principal variación corresponde al incremento del inmovilizado material, por importe de 340 millones de euros, de los que aproximadamente 265 millones de euros proceden de Metro de Madrid, S.A., debido fundamentalmente a las inversiones registradas en inmovilizaciones materiales en curso y anticipos.

Desde la perspectiva de la estructura financiera, el patrimonio neto asciende a 8.357,30 millones de euros, representando el 61,23 % del total de los recursos del sector, mientras que el pasivo no corriente y corriente representan el 25,75 % y el 13,02 %, respectivamente.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del sector público empresarial presenta unas pérdidas de 370,14 millones de euros.

Evolución del resultado económico patrimonial agregado del Sector Público Empresarial en los ejercicios 2024 y 2025 y su desglose por entidades

CENTRO	ENTIDAD	RESULTADO 2025 (EUROS)	RESULTADO 2024 (EUROS)
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNOSTICO (UCR)	-3.086.903,72	-1.157.884,53
1025	EMPRESA PUB. HOSPITAL UNIV. DE FUENLABRADA	-235.259.330,82	-220.810.868,04
2001	AGENCIA PARA LA ADM. DIGITAL DE LA CM	-354.704.846,02	-300.251.096,53
2002	AG. MADR. PARA EL APOYO A PERS. ADULTAS CON D.	-11.484.801,93	-10.167.256,74
2005	ENTE PUBLICO CANAL DE ISABEL II	47.642.869,84	50.168.279,87
2012	AGENCIA LOGÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-200.334,22	-82.546,09
2013	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	5.916,70	8.043,71
2014	PLANIFICA MADRID PROYECTOS Y OBRAS M.P., S.A.	1.911.626,00	2.831.455,00
2015	METRO DE MADRID, S.A.	4.743.971,22	5.791.919,64
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.	-6.359.839,82	-16.900.698,18
2041	C.U. PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA	74.533,00	0,00
2043	C.U. LOS MOLINOS - BUENAVISTA	-5.256.615,57	696.543,88
2052	CANAL DE ISABEL II, S.A.	141.289.585,75	159.578.419,61
2080	CONSORCIO ALCALA DE HENARES PATR. HUMANIDAD	2.431,87	299,14
2084	CANAL GESTION LANZAROTE, S.A.U.	27.535.159,07	-11.456.527,51
2090	C.U. MOSTOLES SUR	464.362,68	888.952,70
2091	C.U. PARLA ESTE, EN LIQUIDACION	-1.651.051,00	3.670.522,49
2095	C.U. EL BAÑUELO	43.958,03	-994.879,41
2100	C.U. LEGANES NORTE, EN LIQUIDACION	7.260.145,19	39.286,18
2101	C.U. LA FORTUNA, EN LIQUIDACION	-47.596,98	-83.163,78
2105	RADIO TELEVISION MADRID, S.A.U.	59.576,00	833.349,00
2108	C.U. LEGANES TECNOLOGICO	367.310,68	4.329.267,52
2112	CONSORCIO INSTITUCION FERIAL DE MADRID (IFEMA)	18.748.684,00	18.561.374,00
2113	C.U. "RIVAS" DE RIVAS - VACIAMADRID, EN LIQ	-101.775,17	-80.515,76
2114	C.U. AREA TECNOLOGICA DEL SUR (TECNOGETAFE)	54.140,21	-1.423.392,61
2135	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA CM	-2.194.503,42	-543.285,66
TOTAL		**-370.143.328,43**	**-316.554.402,10**

Entre los resultados positivos más significativos destaca el obtenido por Canal de Isabel II, S.A., con un beneficio de 141,29 millones de euros. Por el contrario, los resultados negativos más relevantes corresponden a la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada y a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con pérdidas de 235,26 millones de euros y 354,70 millones de euros, respectivamente.

Se incluye a continuación una relación de las entidades integradas en esta Cuenta General del sector público empresarial ordenadas según el importe total de los gastos de explotación del ejercicio, que figura en cada una de sus cuentas anuales, con la finalidad de destacar la importancia relativa de cada una de ellas:

TIPO ENTIDAD	NOMBRE DEL ENTE	TOTAL GASTOS EXPLOTACION (EUROS)	% RESPECTO AL TOTAL
SOCIEDAD MERCANTIL	METRO DE MADRID, S.A.	-1.080.458.057,85	35,177%
SOCIEDAD MERCANTIL	CANAL DE ISABEL II S.A.	-902.238.573,31	29,375%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	AGENCIA ADMIN. DIGITAL CM	-392.054.305,83	12,764%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	HOSPITAL DE FUENLABRADA	-238.395.811,84	7,762%
CONSORCIO	CONS.IFEMA	-202.327.546,00	6,587%
SOCIEDAD MERCANTIL	RADIO TELEVIS. MADRID, S.A.	-89.891.972,00	2,927%
SOCIEDAD MERCANTIL	CANAL GESTIÓN LANZAROTE	-46.018.225,86	1,498%
SOCIEDAD MERCANTIL	PLANIF. MADRID PROY Y OBR	-36.636.300,00	1,193%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	UCR - UC. RADIODIAGNÓSTICO	-30.755.283,03	1,001%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	CANAL DE ISABEL II	-17.796.189,55	0,579%
SOCIEDAD MERCANTIL	MADRID CULT. Y TUR., S.A.	-17.006.722,82	0,554%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	A.M.A.P.A.D.	-7.750.873,37	0,252%
CONSORCIO	C.URB.MOLINOS-BUENAVISTA	-5.925.415,69	0,193%
SOCIEDAD MERCANTIL	AG. LOGÍSTICA C.M., S.A.	-2.421.485,44	0,079%
SOCIEDAD MERCANTIL	CANAL EXTENSIA, S.A.	-2.269.834,51	0,074%
ENTES DCHO PUB REG PRIVADO	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD	-2.256.961,89	0,073%
CONSORCIO	C. URB. PARLA ESTE, LIQ.	-2.053.926,52	0,067%
CONSORCIO	C.U.Á.T.SUR(TECNOGETAFE)	-968.673,76	0,032%
CONSORCIO	C.U. LEGANÉS TECNOLÓGICO	-797.248,70	0,026%
CONSORCIO	C. ALC.HENARES P. HUMANIDAD	-271.847,13	0,009%
CONSORCIO	C.U. RIVAS, LIQ.	-111.429,87	0,004%
CONSORCIO	CONSORCIO URB. MOST. SUR	-102.329,02	0,003%
CONSORCIO	C.URB. EL BAÑUELO	-71.386,13	0,002%
CONSORCIO	C.U.LA FORTUNA, LIQ.	-57.084,87	0,002%
CONSORCIO	C.URB.CARPETANIA	159,00	0,000%
CONSORCIO	C.U. LEGANÉS NORTE, LIQ.	7.157.311,36	-0,233%

A efectos de este análisis, los gastos de explotación se han calculado como la suma de los siguientes conceptos de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Aprovisionamientos

- Variación de existencias
- Gastos de personal
- Otros gastos de explotación
- Amortización del inmovilizado
- Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje que los gastos de gestión ordinaria representan en cada tipo de ente del Sector Público Empresarial:



Las sociedades mercantiles representan el 70,88% del total de los gastos de explotación del sector público empresarial, frente al 22,43% que representan los entes de derecho público de régimen privado y el 6,69% que representan los consorcios.

Asimismo, se observa una elevada concentración de la actividad en un número reducido de entidades. En particular, Metro de Madrid, S.A. y Canal de Isabel II, S.A. representan conjuntamente más del 64 % de los gastos de explotación agregados del sector.

5.3 Sector público fundacional

5.3.1 Entidades integradas

En el sector público fundacional se integran las fundaciones del sector público y las restantes entidades sujetas a la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector público fundacional está constituido por 35 entidades. De ellas, 29 han aportado la información económico-financiera derivada de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, una vez aprobadas por los órganos competentes.

Las siguientes entidades no han incorporado al sistema de información contable NEXUS los estados financieros correspondientes a sus cuentas anuales aprobadas:

- Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros. Según comunicación de la fundación, sus cuentas anuales aún se encontraban pendientes de aprobación.
- Fundación Madrid Film Commission. Según comunicación de la fundación, sus cuentas anuales aún se encontraban pendientes de formulación y de aprobación.
- Fundación Madrid por el Deporte. Según comunicación de la fundación, sus cuentas anuales aún se encontraban pendientes de aprobación.
- Fundación Conde del Valle Salazar
- Fundación Gómez Pardo

La Fundación Conde del Valle Salazar y la Fundación Gómez Pardo fueron dadas de baja en el Inventario de entes del sector público (INVENTE) por cumplir los requisitos legales para dejar de formar parte del sector público institucional.

En el caso de la Fundación Orquesta y Coro, su ejercicio social comienza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto, por lo que sus estados financieros no han formado parte de la agregación.

5.3.2 Magnitudes relevantes

Balance agregado

El Balance agregado del sector público fundacional recoge la información patrimonial correspondiente a las 29 entidades integradas en el perímetro de agregación que han incorporado sus estados financieros al sistema de información contable NEXUS, de conformidad con las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2025.

Balance agregado del sector público fundacional a 31 de diciembre de 2025

ACTIVO	IMPORTE (MILLONES EUROS)	% S/TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	IMPORTE (MILLONES EUROS)	% S/TOTAL
A) Activo no corriente	237,30	24,48%	A) Patrimonio neto	272,53	28,12%
B) Activo corriente	731,96	75,52%	B) Pasivo no corriente	117,19	12,09%
			C) Pasivo corriente	579,53	59,79%
TOTAL	**969,26**	**100,00%**	**TOTAL**	**969,26**	**100,00%**

En el activo no corriente, el aumento en un 8,46% respecto al ejercicio anterior, se debe fundamentalmente al incremento de activos financieros a largo plazo.

Asimismo, las inversiones financieras a corto plazo aumentan en 29,52 millones de euros, debido principalmente al incremento registrado en las fundaciones para la investigación biomédica de los hospitales Gregorio Marañón, Niño Jesús y Clínico San Carlos.

Cuenta de resultados agregada

El resultado total del ejercicio agregado del sector público fundacional es de 12,62 millones de euros de beneficio, con un aumento de 10,73 millones respecto al ejercicio anterior.

Evolución del resultado del ejercicio del Sector Público Fundacional en los ejercicios 2024 y 2025 y su desglose por entidades

CENTRO	ENTIDAD	RESULTADO 2025 (EUROS)	RESULTADO 2024 (EUROS)
1026	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	-3.728.559,44	-10.524.609,04
2027	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA	-377.508,52	1.336.406,57
2028	FUNDACIÓN PARA LA INV. E INNOV. BIOMÉDICA ATENC. PRIMARIA. COM.	857.352,96	116.686,24
2031	FUNDACIÓN ARCO	176.924,00	137.099,00
2033	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II	362.870,29	318.506,48
2035	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.910.029,65	1.955.284,02
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	-196.251,48	35.117,59
2049	FUNDACIÓN INSTITUTO REG. DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	-4.993,24	15.421,29
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA	403.562,79	-224.114,43
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	90.066,01	-211.345,52
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	946.693,11	352.606,39
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	-77.934,94	692.813,82
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	-802.324,35	171.674,12
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	2.358.876,67	1.451.248,98
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	4.532.631,14	258.149,60
2061	FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D	309.763,10	449.372,16
2068	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL GEN. UNIV. GREG. MARAÑÓN	-302.489,92	49.790,15
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL INF. UNIV. NIÑO	49.422,76	393.924,50
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. CLÍNICO SAN	-183.569,76	-40.806,97
2071	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. DOCE DE OCTUBRE	1.315.255,19	939.107,68
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE	70.533,59	41.637,28
2073	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. PPE DE ASTURIAS	-96.746,93	1.558,22
2074	FUNDACIÓN INVEST BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. PTA DE HIERRO	-222.399,33	586.024,31
2075	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. RAMÓN Y CAJAL	2.517.982,89	3.819.932,06
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	-4.198,55	-8.945,20
2110	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. LA PAZ	-203.463,98	-359.348,90
2118	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA H.U. INFANTA LEONOR Y H.U. SURESTE	1.351.789,99	-1.460,19
2119	FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA H.U. INFANTA SOFÍA Y H.U. HENARES	24.300,88	4.095,94
2136	FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	538.266,00	129.927,00
TOTAL		**12.615.880,58**	**1.885.753,15**

Entre los resultados positivos destacan los obtenidos por la Fundación IMDEA Networks, la Fundación IMDEA Software, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal. Por el contrario, destaca el resultado negativo registrado por la Fundación Hospital Universitario Fundación Alcorcón, que asciende a 3,73 millones de euros.

Se incluye a continuación una relación de las entidades integradas en esta Cuenta General del sector público fundacional ordenadas según el importe total de los gastos del ejercicio, derivados tanto de la actividad propia como mercantil, con la finalidad de destacar la importancia relativa de cada una de ellas:

ENTIDAD	GASTOS DEL EJERCICIO (EUROS)	%
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	-248.481.034,56	35,82%
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-177.100.645,67	25,53%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. DOCE DE OCTUBRE	-47.691.840,66	6,88%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. LA PAZ	-28.730.636,32	4,14%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL GEN. UNIV. GREG MARAÑÓN	-28.147.761,59	4,06%
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. RAMÓN Y CAJAL	-27.078.292,32	3,90%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS	-17.281.818,80	2,49%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. PUERTA DE HIERRO	-16.131.649,99	2,33%
FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	-15.082.958,22	2,17%
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA	-12.474.740,22	1,80%
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	-11.124.405,33	1,60%
FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	-9.989.526,06	1,44%
FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D	-8.651.077,80	1,25%
FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	-6.964.767,39	1,00%
FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	-5.682.143,11	0,82%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS	-5.269.702,00	0,76%
FUNDACIÓN IMDEA AGUA	-5.262.101,15	0,76%
FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	-4.034.451,68	0,58%
FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II	-3.517.669,90	0,51%
FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	-3.458.669,95	0,50%
FUNDACIÓN .LA INV. E INNOV. BIOMÉDICA ATENC. PRIMARIA. COM. MADRID	-2.704.200,66	0,39%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA H.U. INFANTA LEONOR Y H.U. SURESTE	-2.505.301,68	0,36%
FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-2.304.658,00	0,33%
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE	-1.839.666,19	0,27%
FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	-761.664,94	0,11%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA H.U. INFANTA SOFÍA Y H.U. HENARES	-580.967,48	0,08%
FUNDACIÓN INVEST. BIOMÉDICA HOSPITAL UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	-505.051,19	0,07%
FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	-318.656,87	0,05%
FUNDACIÓN ARCO	-23.102,00	0,00%

Las dos entidades con mayor volumen de gasto, el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, concentran conjuntamente más del 60 % del total de los gastos agregados del sector público fundacional.

A efectos de este cuadro comparativo, los gastos del ejercicio se han calculado como la suma de los siguientes conceptos:

- Gastos por ayudas y otros
- Aprovisionamientos
- Gastos de personal
- Otros gastos de la actividad
- Amortización del inmovilizado
- Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

6. Información presupuestaria

6.1 Estado de ejecución de presupuesto agregado y consolidado.

En este apartado se presenta la distribución de las obligaciones y derechos reconocidos netos de las entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo.

Los estados agregados de la liquidación del presupuesto son los siguientes:

- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por centro presupuestario.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por capítulo.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por económica.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por centro presupuestario.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por capítulo.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por económica.
- Resultado presupuestario.

A continuación se presenta la distribución de las obligaciones reconocidas netas agregadas correspondientes al ejercicio 2025, ordenadas de mayor a menor importe, con el fin de mostrar la importancia relativa de las distintas entidades integrantes del sector público administrativo en la ejecución del gasto presupuestario.

TIPO ENTIDAD	NOMBRE DEL ENTE	TOTAL OBLIG. REC. NETAS (EUROS)	% RESPECTO AL TOTAL
ADMON GENERAL	ADMINISTRACIÓN COM. MADRID	31.799.127.407,66	66,14%
ENT. DCHO. PÚBLICO	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	12.278.194.821,77	25,54%
OA MERCANTIL	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	2.463.201.955,32	5,12%
OA ADMINISTRATIVO	AG. MADRILEÑA AT. SOCIAL	539.604.348,22	1,12%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. SEG. Y EMERGENCIAS M112	393.233.463,38	0,82%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. CONTRATACIÓN SANITARIA	317.771.202,98	0,66%
OA MERCANTIL	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	138.725.633,10	0,29%
OA ADMINISTRATIVO	AG. CM REED.Y REIN. MEN. INFRACT.	53.166.587,99	0,11%
INSTITUCIÓN	ASAMBLEA	35.452.794,01	0,07%
OA MERCANTIL	IMIDRA	26.496.722,62	0,06%
OA ADMINISTRATIVO	IRSST	21.077.372,98	0,04%
INSTITUCIÓN	CÁMARA DE CUENTAS	9.351.722,95	0,02%
OA MERCANTIL	BOCM	5.791.561,02	0,01%

En el gráfico que se inserta a continuación se representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas en cada tipo de entidad del Sector Público Administrativo:



En el estado de ejecución del presupuesto consolidado, el procedimiento de consolidación ha consistido en la agregación de la información presupuestaria de las unidades que forman la Cuenta General del sector público administrativo y la posterior eliminación de las transferencias identificadas como consolidables por la Dirección General de Presupuestos que corresponden, fundamentalmente, a la financiación de los organismos dependientes por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Los subconceptos económicos correspondientes a las transferencias nominativas definidas como consolidables por la Dirección General de Presupuestos en el sistema de información contable NEXUS y sus importes de ejecución presupuestaria son los siguientes:

GASTOS				INGRESOS			
CENTRO P.	ORGANISMO	SUBCONC.	IMPORTE (EUROS)	CENTRO P.	ORGANISMO	SUBCONC.	IMPORTE (EUROS)
1001	ADMON CM	41008	47.387.620,62	1005	ARRMI	45000	47.387.620,62
1001	ADMON CM	41104	0,00	1012	BOCM	45000	0,00
1001	ADMON CM	42000	36.953.700,00	A002	ASAMBLEA	45000	36.953.700,00
1001	ADMON CM	42001	9.612.950,00	A003	CÁMARA	45000	9.612.950,00
1001	ADMON CM	71008	6.849.265,00	1005	ARRMI	75000	6.849.265,00
1001	ADMON CM	71104	0,00	1012	BOCM	75000	0,00
1001	ADMON CM	72000	554.900,00	A002	ASAMBLEA	75000	554.900,00
1001	ADMON CM	72001	33.800,00	A003	CÁMARA	75000	33.800,00
1001	ADMON CM	41102	2.796.372,00	1014	AVS	45001	2.796.372,00
1001	ADMON CM	41103	1.798.036.614,86	1011	CRTM	45001	1.798.036.614,86
1001	ADMON CM	71102	65.840.351,94	1014	AVS	75001	65.840.351,94
1001	ADMON CM	71103	2.957.110,00	1011	CRTM	75001	2.957.110,00
1001	ADMON CM	41101	18.117.104,17	1013	IMIDRA	45005	18.117.104,17
1001	ADMON CM	44101	287.483.166,62	1009	ASEM112	45005	287.483.166,62
1001	ADMON CM	71101	6.909.150,90	1013	IMIDRA	75005	6.909.150,90
1001	ADMON CM	74101	21.211.707,74	1009	ASEM112	75005	21.211.707,74
1001	ADMON CM	44202	11.226.026.694,02	1017	SERMAS	45002	11.226.026.694,02
1001	ADMON CM	74202	677.667.137,61	1017	SERMAS	75002	677.667.137,61
1001	ADMON CM	41001	420.179.014,24	1004	AMAS	45003	420.179.014,24
1001	ADMON CM	71001	48.833.627,14	1004	AMAS	75009	48.833.627,14
1001	ADMON CM	41006	18.354.207,71	1008	IRSST	45006	18.354.207,71
1001	ADMON CM	71006	1.511.341,25	1008	IRSST	75006	1.511.341,25
1012	BOCM	42100	0,00	1001	ADMON CM	45201	0,00
1001	ADMON CM	44203	271.721.189,22	1027	AG CONTR SAN	45002	271.721.189,22
1001	ADMON CM	74203	104.919.817,47	1027	AG CONTR SAN	75002	104.919.817,47
	TOTAL		**15.073.956.842,51**		**TOTAL**		**15.073.956.842,51**

Adicionalmente, se han incluido determinadas operaciones registradas en el subconcepto 42100 “A la Administración de la Comunidad de Madrid”, correspondientes a transferencias de fondos a la Tesorería General realizadas por diversos organismos del sector público administrativo en aplicación del artículo 67 bis de la derogada Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Estas operaciones tienen su origen en la utilización de disponibilidades líquidas de los organismos para atender necesidades excepcionales de financiación del gasto sanitario.

A este respecto se han eliminado las operaciones recíprocas derivadas de dichas transferencias, por un importe total de 208.970.000,00 euros, correspondientes a la Agencia Madrileña de Atención Social (62.500.000,00 euros), al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (1.470.000,00 euros) y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (145.000.000,00 euros), así como los derechos reconocidos correlativos registrados por la Administración de la Comunidad de Madrid en su presupuesto de ingresos.

ENTIDAD QUE APORTA LOS FONDOS A LA SOCIEDAD 1001	IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PARTIDA ECONÓMICA 42100 (EUROS)	PARTIDA ECONÓMICA DERECHOS RECONOCIDOS SOCIEDAD 1001
1004 AMAS	62.500.000,00	I/45101
1008 IRSST	1.470.000,00	I/45103
1011 CRTM	145.000.000,00	I/45203
Total	**208.970.000,00**	

Por tanto, las eliminaciones efectuadas en el proceso de consolidación del sistema de información contable, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, ascienden a un importe total de 15.282.926.842,51 euros.

Los estados de liquidación del presupuesto consolidado son los siguientes:

- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por centro presupuestario.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por capítulo.
- Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por económica.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por centro presupuestario.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por capítulo.
- Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación por económica.
- Resultado presupuestario.

Como ya se ha indicado, los importes anteriormente detallados corresponden a las transferencias definidas como consolidables por la Dirección General de Presupuestos en el sistema de información contable.

Una vez realizadas las eliminaciones, en el siguiente cuadro se muestran las obligaciones reconocidas netas consolidadas por cada entidad:

TIPO ENTIDAD	NOMBRE DEL ENTE	TOTAL OBLIG REC. NETAS (EUROS)	% RESPECTO AL TOTAL
ADMON GENERAL	ADMINISTRACIÓN COM. MADRID	16.725.170.565,15	50,99%
ENT. DCHO. PÚBLICO	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	12.278.194.821,77	37,44%
OA MERCANTIL	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	2.318.201.955,32	7,07%
OA ADMINISTRATIVO	AG. MADRILEÑA AT. SOCIAL	477.104.348,22	1,45%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. SEG. Y EMERGENCIAS M112	393.233.463,38	1,20%
ENT. DCHO. PÚBLICO	AG. CONTRATACIÓN SANITARIA	317.771.202,98	0,97%
OA MERCANTIL	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	138.725.633,10	0,42%
OA ADMINISTRATIVO	AG. CM REED.Y REIN. MEN. INFRACT.	53.166.587,99	0,16%
INSTITUCIÓN	ASAMBLEA	35.452.794,01	0,11%
OA MERCANTIL	IMIDRA	26.496.722,62	0,08%
OA ADMINISTRATIVO	IRSST	19.607.372,98	0,06%
INSTITUCIÓN	CÁMARA DE CUENTAS	9.351.722,95	0,03%
OA MERCANTIL	BOCM	5.791.561,02	0,02%

La representación gráfica del porcentaje de obligaciones reconocidas netas por tipo de entidad es la siguiente:



No obstante, existen otras operaciones recíprocas cuya identificación requiere un análisis específico de la ejecución presupuestaria puesto que no pueden ser consolidadas en su totalidad automáticamente por el sistema de información contable. Estas operaciones son objeto de seguimiento y depuración en el marco de los trabajos de consolidación realizados por la Intervención General, cuyos resultados se remiten al Ministerio de Hacienda para la elaboración y

publicación de los estados consolidados de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas, y que se publican en su página web:

https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/aspx/consulta/consulta.aspx

En estos estados consolidados publicados por el Ministerio de Hacienda se han tenido en cuenta, además de los importes anteriormente relacionados, los siguientes importes:

GASTOS				INGRESOS			
CENTRO P.	ORGANISMO	SUBCONC.	IMPORTE (EUROS)	CENTRO P.	ORGANISMO	SUBCONC.	IMPORTE (EUROS)
1001	ADMON CM	47202	288.277,28	1013	IMIDRA	75006	288.277,28
1001	ADMON CM	48099	9.305,00	1013	IMIDRA		0,00
1009	AG CM	42100	11.200.000,00	1001	ADMON CM	45309	11.200.000,00
1001	ADMON CM	78400	1.349.658,80	1014	AVS	75905	1.349.658,80
1001	ADMON CM	78499	1.123.161,95	1014	AVS	75905	1.123.161,95
1001	ADMON CM	78200	20.854,16	1013	IMIDRA		0,00
1001	ADMON CM		0,00	1013	IMIDRA	75909	51.013,32
1001	ADMON CM		0,00	1014	AVS	75905	560.655,20

6.2 Estructura presupuestaria de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid contienen:

- Los estados de gastos de la Asamblea, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y los entes de Derecho público de régimen especial, con la debida especificación de los créditos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter económico.
- Los estados de ingresos de la Asamblea, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y los entes de Derecho público de régimen especial, comprensivos de las estimaciones de los derechos económicos a reconocer y recaudar durante el ejercicio presupuestario.
- Los estados de recursos, con las correspondientes estimaciones para la cobertura financiera, tanto de los gastos de explotación, como de los de capital, de los entes de Derecho público sometidos a derecho privado, las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público adscritos a la Comunidad de Madrid.

No se integrarán en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid los presupuestos de sus universidades públicas, ni los de las entidades dependientes de las mismas.

Presupuesto de ingresos. Se ordena y agrupa de acuerdo a dos criterios:

- Clasificación Orgánica:

  Por centros: en función de la personalidad jurídica e institucional de los mismos.

- Clasificación Económica: ordenando las previsiones de ingresos según su naturaleza económica, distinguiendo entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras. Los grados de agregación, de mayor a menor, son capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Presupuesto de gastos. Los créditos consignados, confeccionados sobre la base de los Programas de Gasto, en los que se definen los objetivos a alcanzar, actividades a realizar y medios que se les asignan, se encuentran ordenados y agrupados siguiendo tres criterios:

- Clasificación Orgánica:
  - Por secciones: según el órgano responsable de la gestión del crédito. Se encuentran integradas por los distintos servicios que se subordinan jerárquicamente a ellas, pudiendo subdividirse en centros gestores de rango inferior.
  - Por centros: en función de la personalidad jurídica e institucional.
- Clasificación funcional o por programas: se ordenan los gastos en función de la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir. A efectos de un análisis funcional, los programas se articulan en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto.
- Clasificación Económica: se ordenan los créditos, al igual que en el presupuesto de ingresos, según la naturaleza económica, distinguiendo entre operaciones corrientes, operaciones de capital, operaciones financieras y Fondo de contingencia. Del mismo modo, se agregan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Hacienda, la estructura presupuestaria de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2025 se articula, en función de su naturaleza, por los siguientes sujetos, constituidos cada uno de ellos en centros presupuestarios:

- Asamblea de Madrid.
- La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- La Administración de la Comunidad de Madrid.
- Los organismos autónomos administrativos.
- Los organismos autónomos mercantiles.
- Los entes de Derecho público de régimen especial.
- Los entes de Derecho público sometidos al derecho privado.
- Las sociedades mercantiles.
- Los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Las fundaciones del sector público adscritas a la Comunidad de Madrid.

La estructura presupuestaria fue establecida por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2025, aprobados por la Ley 9/2024, de 26 de diciembre.

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, reorganizó las competencias de las Consejerías y modificó su denominación de la siguiente forma:

- Presidencia, Justicia y Administración Local.
- Economía, Hacienda y Empleo.
- Digitalización.

- Educación, Ciencia y Universidades.
- Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Sanidad.
- Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Cultura, Turismo y Deporte.

7. Información en términos de contabilidad nacional.

Se incluye información relativa al resultado obtenido en términos de contabilidad nacional, determinado de acuerdo a los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010) y demás normativa comunitaria aplicable.

Esta información se refiere:

- Al ejercicio 2025, habiéndose publicado las cifras por la Intervención General de la Administración del Estado, con carácter provisional, el 30 de septiembre de 2026, y

- Al ejercicio 2024, habiéndose publicado las cifras por la Intervención General de la Administración del Estado, con carácter definitivo, en la misma fecha que la anterior.

Esta información, para ambos años, se ha integrado en las cifras notificadas a la Comisión Europea el 30 de septiembre de 2026, para el subsector de la Administración Regional. Dicha notificación se efectúa en cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Estados Miembros por el Reglamento (CE) Nº 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

No obstante, estos datos, podrán ser objeto de revisiones en años posteriores como consecuencia de cambios metodológicos impuestos por decisiones de Eurostat, por cambios en la Base contable, o por la modificación de la normativa comunitaria en materia de contabilidad nacional, que podrán dar lugar a la revisión de las series históricas. En todo caso, el dato relativo al ejercicio 2025 se actualizará con ocasión de la notificación PDE a remitir a la Comisión Europea en septiembre de 2027.

INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE) DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Ejercicios 2025 y 2024
Datos de la cuenta provisional del ejercicio 2025 elaborados en base 2010
Datos de la cuenta definitiva del ejercicio 2024 elaborados en base 2010

Millones de euros

2025	2024
-1.119	-538

DIFERENCIAS ENTRE EL SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO Y EL SUPERAVIT O DÉFICIT DE CONTABILIDAD NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Ejercicio 2025
Datos de la cuenta provisional del ejercicio 2025 elaborados en base 2010

Millones de euros

CONCEPTO	IMPORTE
1. Derechos reconocidos netos no financieros*	53.501
2. Obligaciones reconocidas netas no financieras*	53.616
3. Déficit presupuestario* no financiero (1)-(2)	**-115**
4. Ajustes de Contabilidad Nacional	**-1.034**
Transferencias externas	438
Transferencias Fondos UE	-105
Transferencias internas	26
Devengo de impuestos cedidos	-7
Recaudación incierta	-191
Aportaciones de capital	-855
Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto	-373
Intereses	-43
Otros ajustes	76
5. Déficit de unidades empresariales**	**30**
Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación (PDE) (3)+(4)+(5)	**-1.119**

* Excluye Organismos Autónomos Mercantiles

** Incluye Organismos Autónomos Mercantiles

8. Información complementaria

Fondos Next Generation-EU

Como consecuencia de la pandemia internacional ocasionada por el coronavirus COVID-19, a partir del año 2021 las diferentes administraciones públicas dirigen sus esfuerzos no sólo a paliar los efectos directos de misma, sino a corregir el impacto económico y social derivado de la crisis sanitaria. Así, la Unión Europea impulsa el programa NEXT GENERATION-EU como un instrumento temporal de recuperación dotado con un importe total de 750.000 millones de euros orientado a mitigar los impactos de la pandemia, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la descarbonización y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación.

El elemento central de NEXTGENERATION-EU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que se ejecuta conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de febrero de 2021. Este Mecanismo se complementa con la iniciativa REACT-UE que aporta financiación adicional a los fondos estructurales FEDER, FSE y FEAD, así como otras aportaciones a diversos programas y fondos europeos.

En el ámbito estatal se han aprobado diferentes normas directamente relacionadas con la ejecución del Instrumento Europeo de Recuperación. Por una parte, se dictaron normas para la necesaria y urgente modernización de la Administración Pública que permitieran la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (RDL 36/2020) y por otra, se aprobaron las normas que regulan su gestión y el sistema de información vinculado al Plan (Orden HFP 1030/2021 y Orden HFP 1031/2021). Por su parte la Comunidad de Madrid inició en 2021 la adaptación de sus procedimientos a las necesidades de gestión y de control específicas del Instrumento Europeo de Recuperación.

Por lo que se refiere al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, según la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos, la Comunidad de Madrid recibió en el ejercicio 2025 una financiación de 22 millones de euros derivados de los acuerdos de territorialización adoptados generalmente en el marco de Conferencias Sectoriales. Durante el ejercicio 2025 se ejecutaron 594 millones.

No obstante, estos importes varían durante el procedimiento de justificación según el gasto elegible.

La información actualizada se puede consultar en la página Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España (planderecuperacion.gob.es).

Respecto a la iniciativa REACT-UE, conforme a las reprogramaciones de los Programas Operativos de la Comunidad de Madrid y según la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos como organismo intermedio coordinador de los Programas Operativos de Fondos Europeos FSE y FEDER, durante el ejercicio 2025 se recibió una financiación de 125.41 millones de euros por las últimas certificaciones de gastos REACT-UE del FSE y del FEDER tramitadas en 2024. De ese total, 12,49 millones de euros correspondieron al REACT-UE FEDER, y 112,91 millones de euros, al REACT-UE FSE. Durante el ejercicio 2025 ya no se ha certificado ningún gasto más, por haber finalizado el plazo reglamentario para ello.

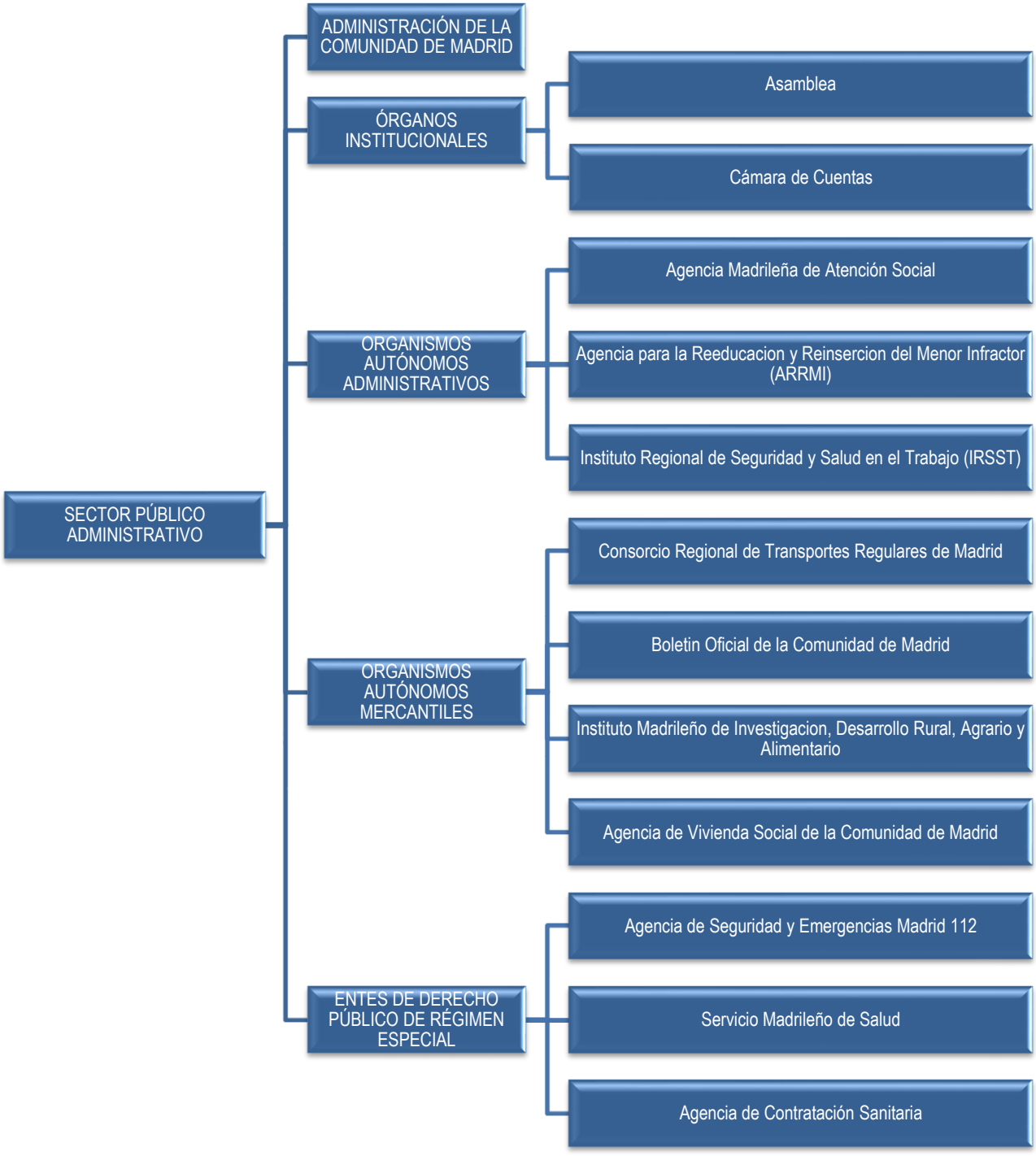
9. Hechos posteriores

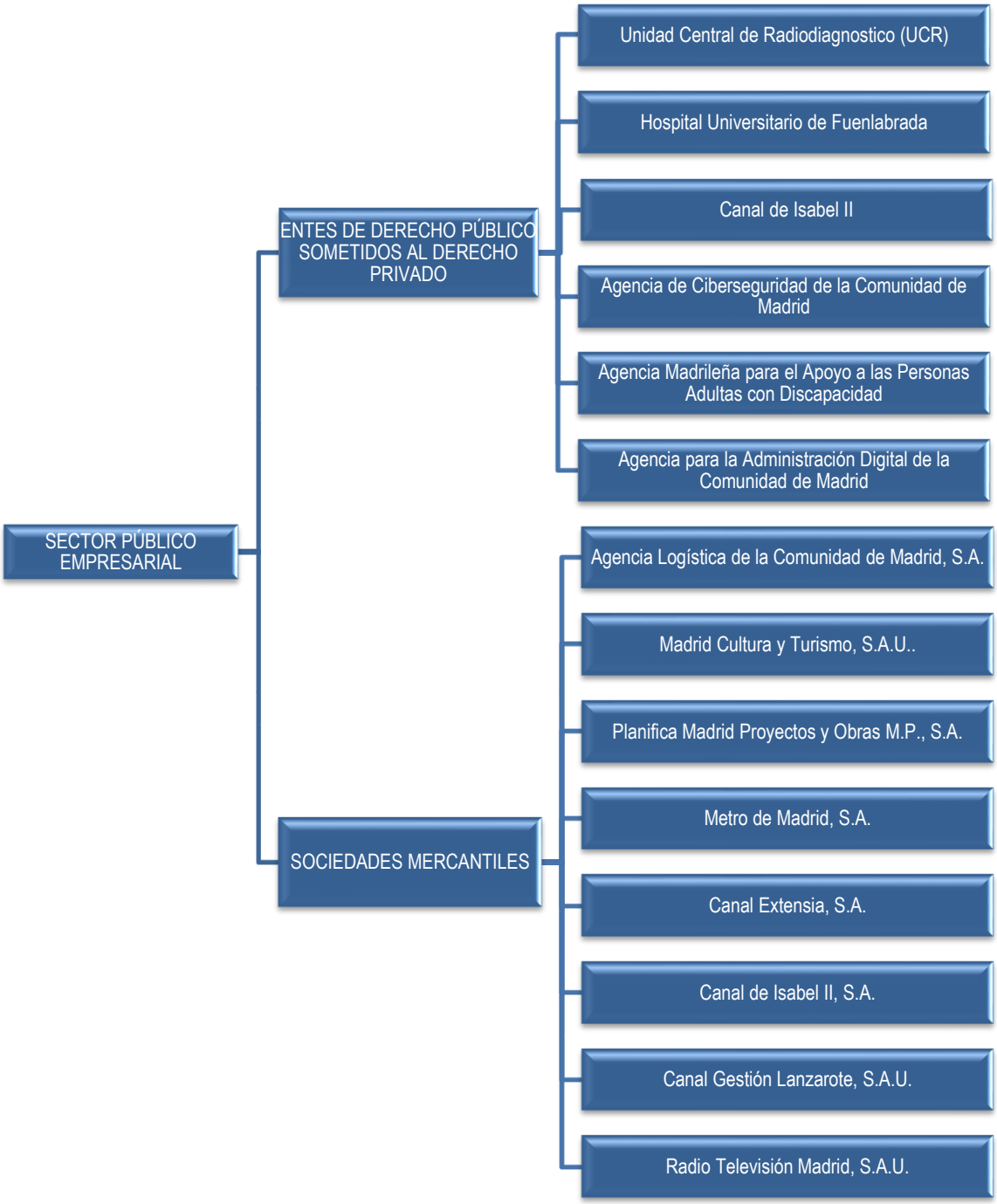
Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formación de la Cuenta General, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de carácter económico, financiero, patrimonial o presupuestario que deban ser objeto de mención específica por tener un efecto significativo sobre la información contenida en la presente Cuenta General.

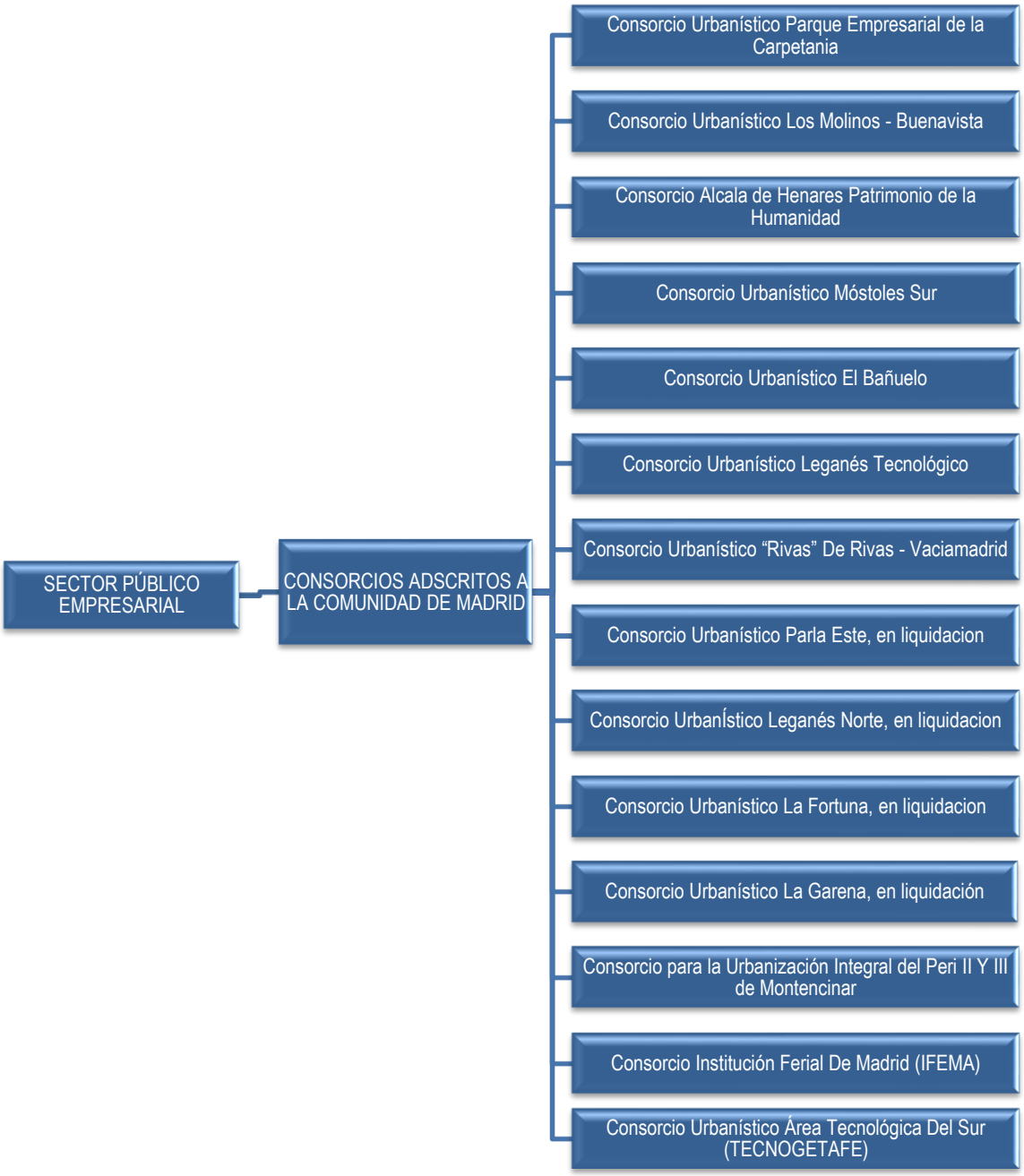
ANEXO I

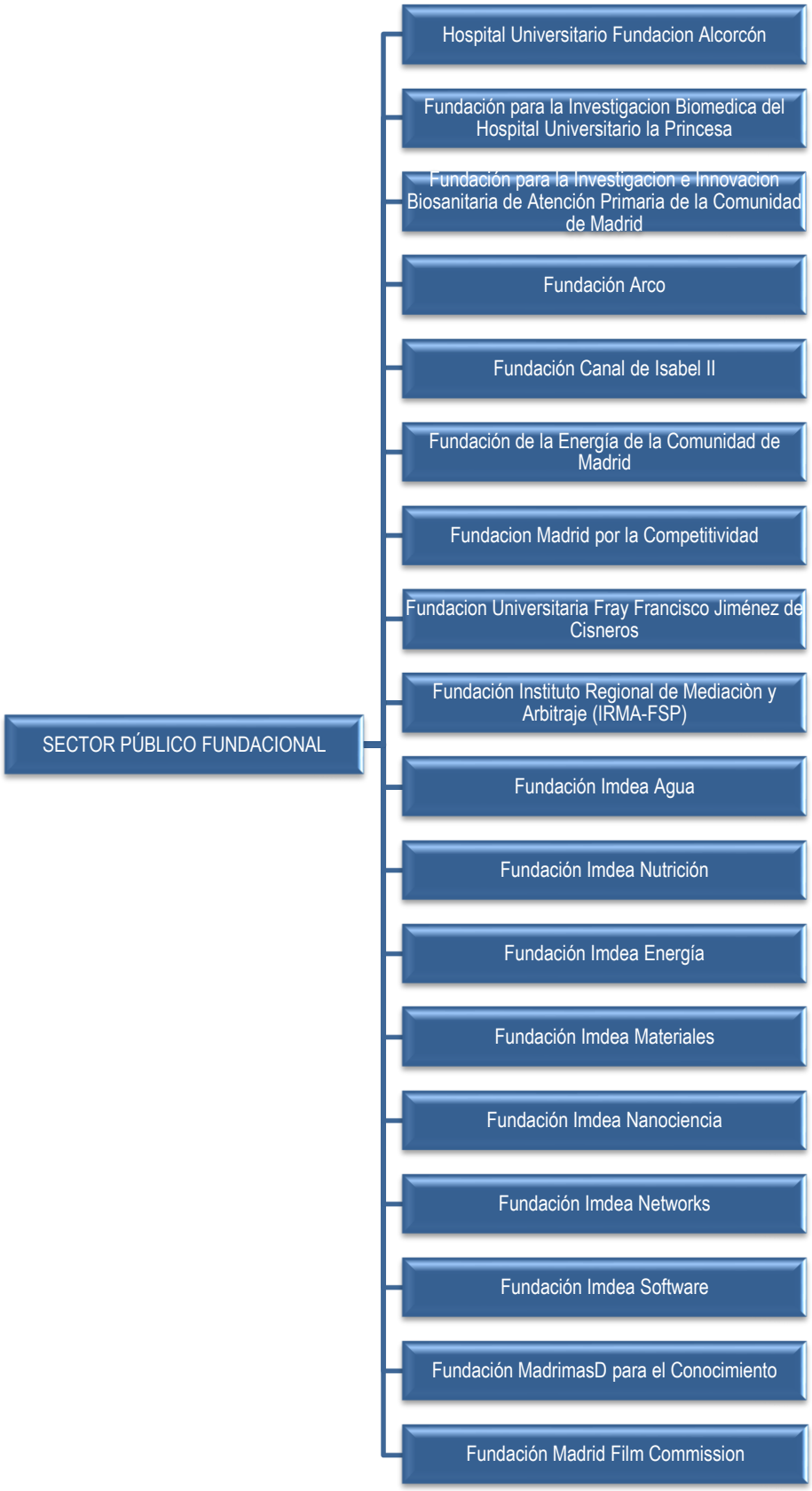
RELACIÓN DETALLADA DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN CADA UNO DE LOS SECTORES PÚBLICOS DE LA CUENTA GENERAL Y SU ADSCRIPCIÓN A CADA CONSEJERÍA

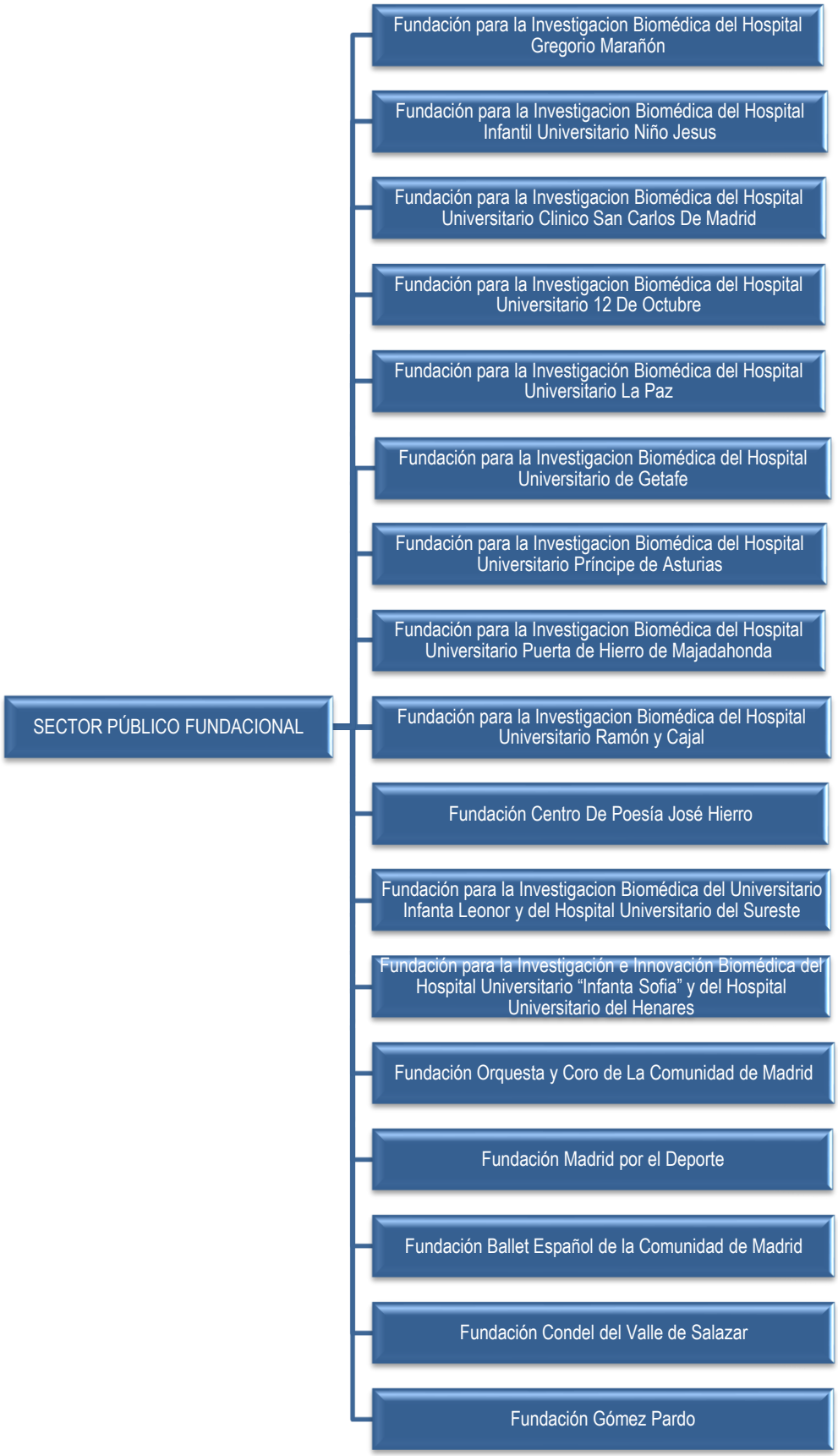
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ENTIDADES AGRUPADAS POR SECTORES



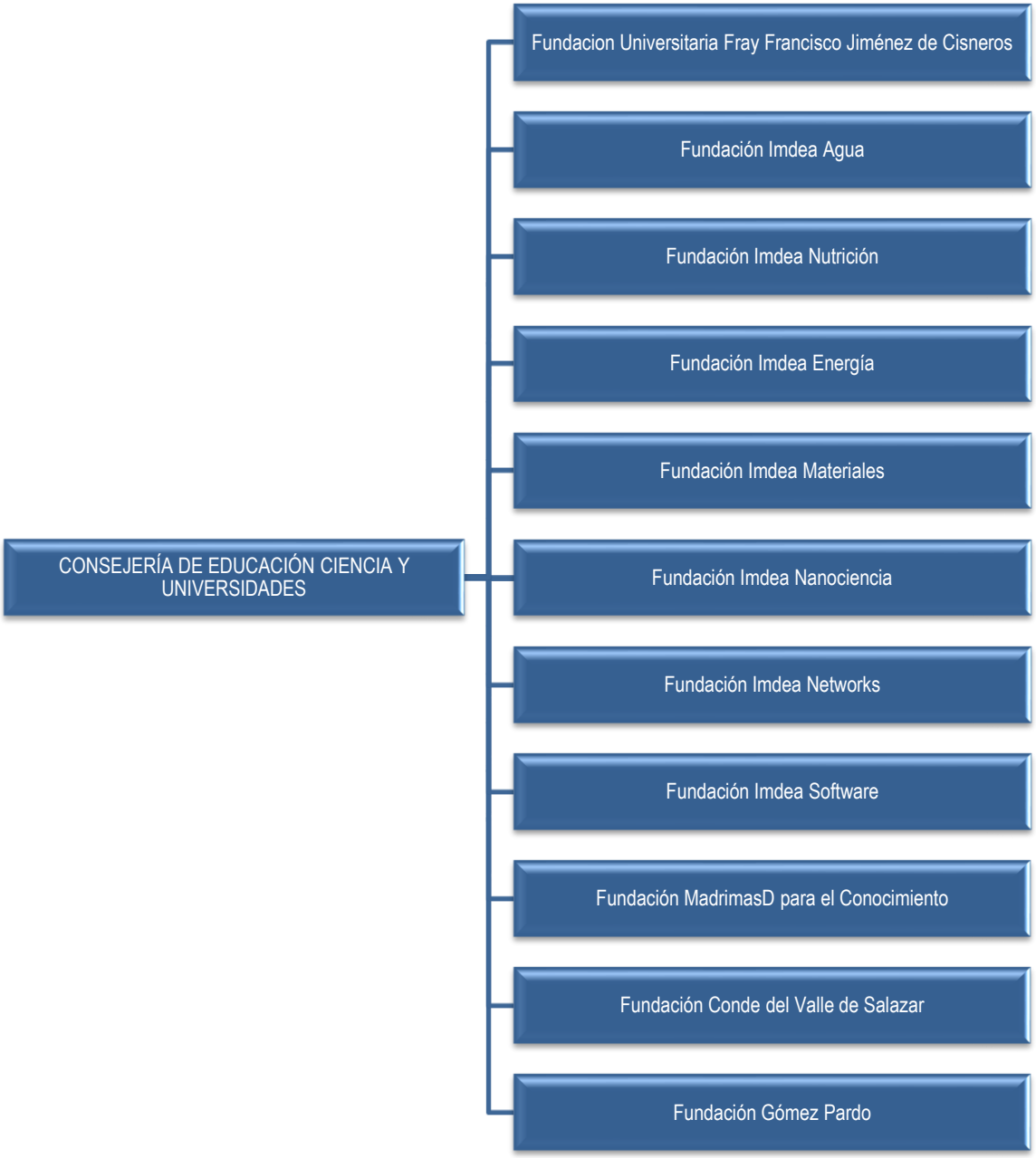

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTES DE DERECHO PÚBLICO SOMETIDOS AL DERECHO PRIVADO
Unidad Central de Radiodiagnostico (UCR)
Hospital Universitario de Fuenlabrada
Canal de Isabel II
Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid
Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
SOCIEDADES MERCANTILES
Agencia Logística de la Comunidad de Madrid, S.A.
Madrid Cultura y Turismo, S.A.U..
Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.
Metro de Madrid, S.A.
Canal Extensia, S.A.
Canal de Isabel II, S.A.
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
Radio Televisión Madrid, S.A.U.

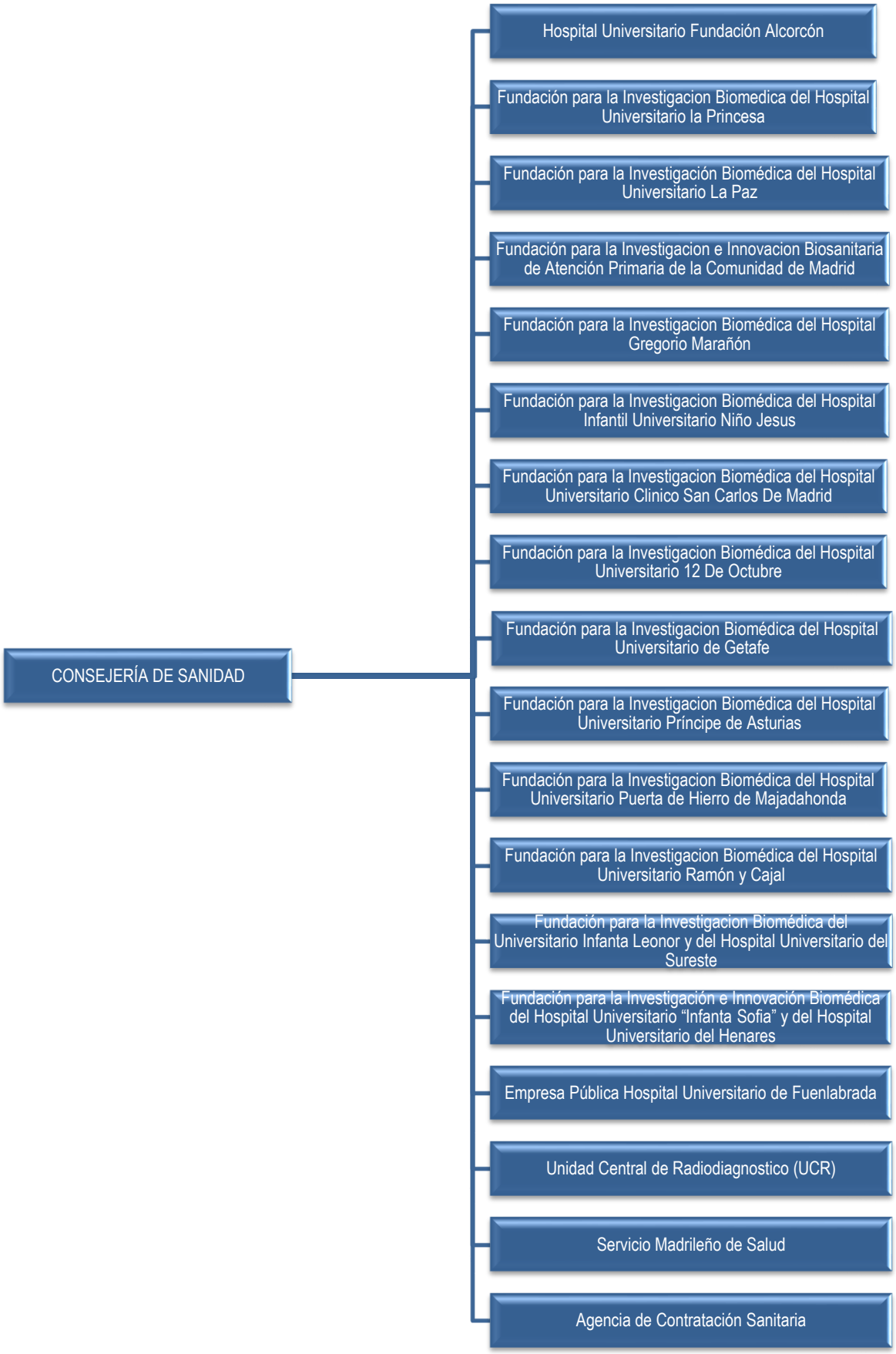

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID
Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania
Consorcio Urbanístico Los Molinos - Buenavista
Consorcio Alcala de Henares Patrimonio de la Humanidad
Consorcio Urbanístico Móstoles Sur
Consorcio Urbanístico El Bañuelo
Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico
Consorcio Urbanístico "Rivas" De Rivas - Vaciamadrid
Consorcio Urbanístico Parla Este, en liquidacion
Consorcio Urbanístico Leganés Norte, en liquidacion
Consorcio Urbanístico La Fortuna, en liquidacion
Consorcio Urbanístico La Garena, en liquidación
Consorcio para la Urbanización Integral del Peri II Y III de Montencinar
Consorcio Institución Ferial De Madrid (IFEMA)
Consorcio Urbanístico Área Tecnológica Del Sur (TECNOGETAFE)

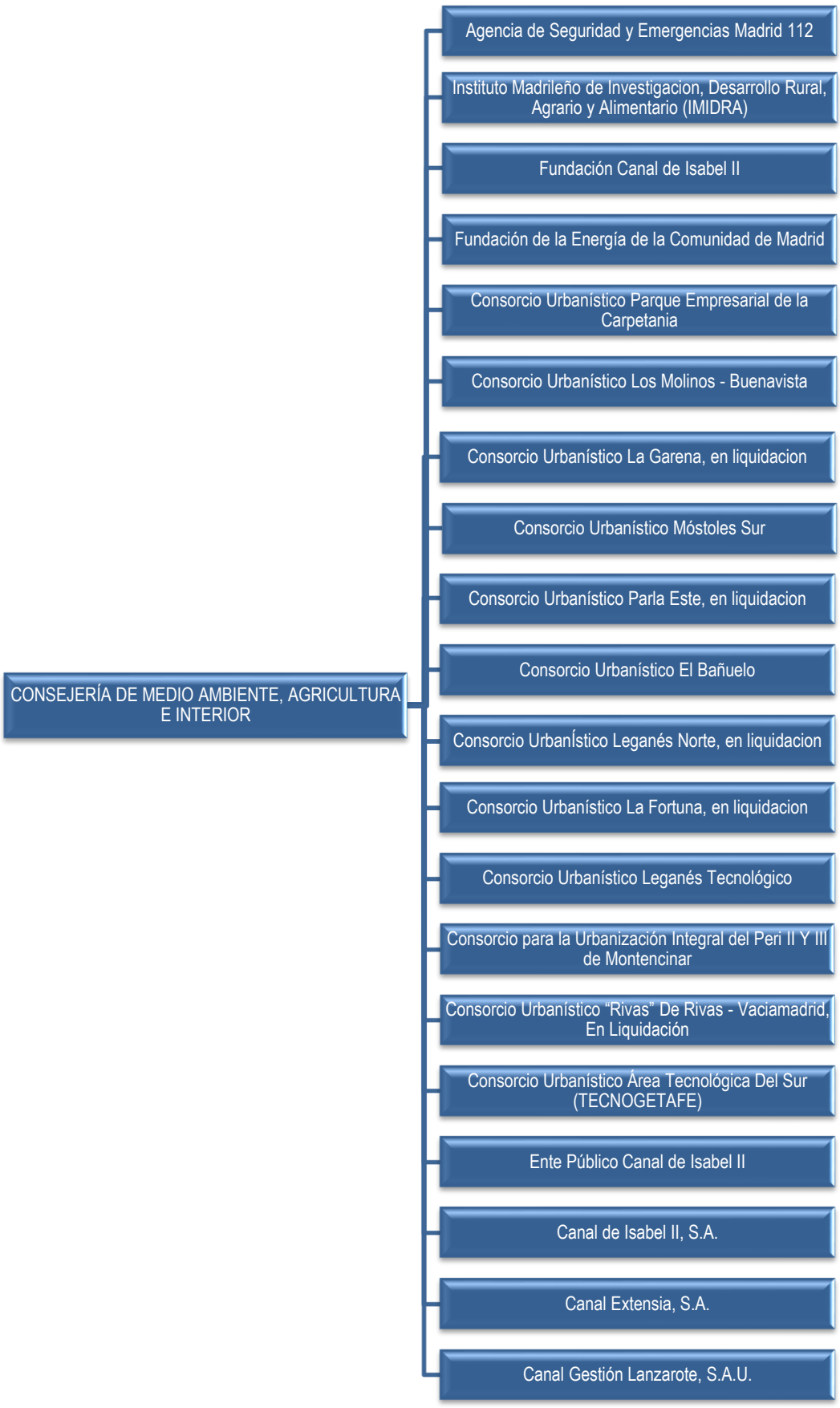

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
Hospital Universitario Fundacion Alcorcón
Fundación para la Investigacion Biomedica del Hospital Universitario la Princesa
Fundación para la Investigacion e Innovacion Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid
Fundación Arco
Fundación Canal de Isabel II
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid
Fundacion Madrid por la Competitividad
Fundacion Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros
Fundación Instituto Regional de Mediaciòn y Arbitraje (IRMA-FSP)
Fundación Imdea Agua
Fundación Imdea Nutrición
Fundación Imdea Energía
Fundación Imdea Materiales
Fundación Imdea Nanociencia
Fundación Imdea Networks
Fundación Imdea Software
Fundación MadrimasD para el Conocimiento
Fundación Madrid Film Commission

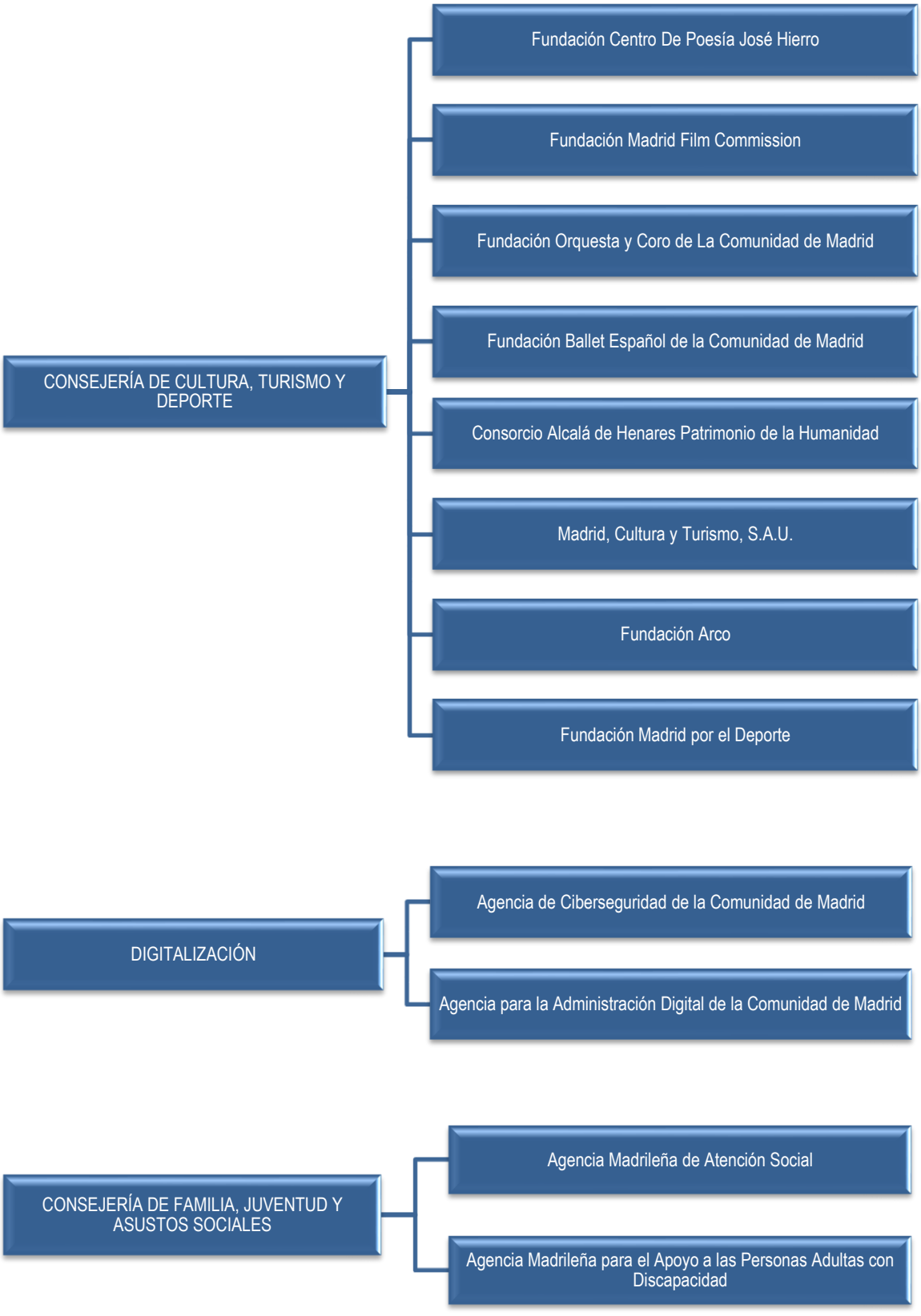

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Gregorio Marañón
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesus
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Clinico San Carlos De Madrid
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario 12 De Octubre
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario de Getafe
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
Fundación Centro De Poesía José Hierro
Fundación para la Investigacion Biomédica del Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste
Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario "Infanta Sofia" y del Hospital Universitario del Henares
Fundación Orquesta y Coro de La Comunidad de Madrid
Fundación Madrid por el Deporte
Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid
Fundación Condel del Valle de Salazar
Fundación Gómez Pardo

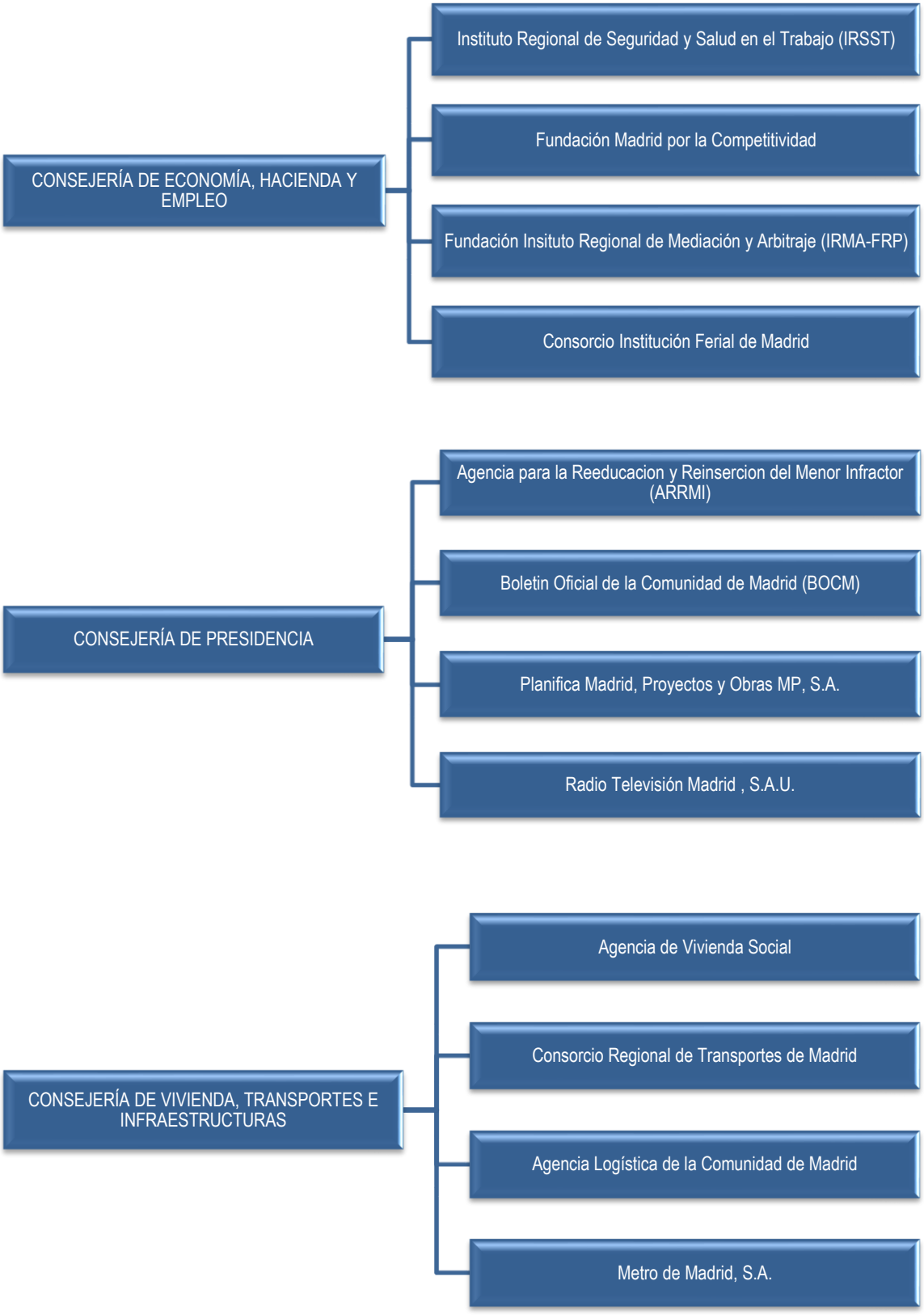
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ADSCRIPCIÓN DE ENTIDADES POR CONSEJERÍAS




CONSEJERÍA DE SANIDAD
Hospital Universitario Fundación Alcorcón
Fundación para la Investigacion Biomedica del Hospital Universitario la Princesa
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigacion e Innovacion Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Gregorio Marañón
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesus
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Clinico San Carlos De Madrid
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario 12 De Octubre
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario de Getafe
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda
Fundación para la Investigacion Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
Fundación para la Investigacion Biomédica del Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste
Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario “Infanta Sofia” y del Hospital Universitario del Henares
Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada
Unidad Central de Radiodiagnostico (UCR)
Servicio Madrileño de Salud
Agencia de Contratación Sanitaria


CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
Instituto Madrileño de Investigacion, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
Fundación Canal de Isabel II
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid
Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania
Consorcio Urbanístico Los Molinos - Buenavista
Consorcio Urbanístico La Garena, en liquidacion
Consorcio Urbanístico Móstoles Sur
Consorcio Urbanístico Parla Este, en liquidacion
Consorcio Urbanístico El Bañuelo
Consorcio Urbanístico Leganés Norte, en liquidacion
Consorcio Urbanístico La Fortuna, en liquidacion
Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico
Consorcio para la Urbanización Integral del Peri II Y III de Montencinar
Consorcio Urbanístico "Rivas" De Rivas - Vaciamadrid, En Liquidación
Consorcio Urbanístico Área Tecnológica Del Sur (TECNOGETAFE)
Ente Público Canal de Isabel II
Canal de Isabel II, S.A.
Canal Extensia, S.A.
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.


CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Fundación Centro De Poesía José Hierro
Fundación Madrid Film Commission
Fundación Orquesta y Coro de La Comunidad de Madrid
Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid
Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad
Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.
Fundación Arco
Fundación Madrid por el Deporte
DIGITALIZACIÓN
Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUSTOS SOCIALES
Agencia Madrileña de Atención Social
Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad


CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)
Fundación Madrid por la Competitividad
Fundación Insituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA-FRP)
Consorcio Institución Ferial de Madrid
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Agencia para la Reeducacion y Reinsercion del Menor Infractor (ARRMI)
Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)
Planifica Madrid, Proyectos y Obras MP, S.A.
Radio Televisión Madrid , S.A.U.
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
Agencia de Vivienda Social
Consorcio Regional de Transportes de Madrid
Agencia Logística de la Comunidad de Madrid
Metro de Madrid, S.A.

ANEXO II

ÁMBITO SUBJETIVO

RELACIÓN DETALLADA DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS Y NO INTEGRADAS EN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comunidad de Madrid

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ÁMBITO SUBJETIVO

EJERCICIO 2025

Sociedad	Denominación	Balance	Cuenta de Resultados - PyG	Estado de Ingresos y Gastos	Estado de Cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo	Estado de liquidación del presupuesto
1001	ADMÓN.COMUNIDAD DE MADRID	1	1	1	1	1	1
1004	AG.MADR.ATENCIÓN SOCIAL	1	1	1	1	1	1
1005	AG.REED.REINS.MENOR INFR.	1	1	1	1	1	1
1008	I.R.S.S.T.	1	1	1	1	1	1
1009	AG. SEG Y EMGS MADRID 112	1	1	1	1	1	1
1011	C.R.T.M.	1	1	1	1	1	1
1012	B.O.C.M.	1	1	1	1	1	1
1013	I.M.I.D.R.A.	1	1	1	1	1	1
1014	AG.VIVIENDA SOCIAL	1	1	1	1	1	1
1017	SERV.MADR.SALUD	1	1	1	1	1	1
1027	AG.CONTRAT.SANITARIA C.M.	1	1	1	1	1	1
A002	ASAMBLEA DE MADRID	1	1	1	1	1	1
A003	CÁMARA DE CUENTAS	1	1	1	1	1	1
SUBTOTAL CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO		13	13	13	13	13	13
1024	UCR - UC.RADIODIAGNOSTICO	1	1	1	1	1	0
1025	HOSPITAL DE FUENLABRADA	1	1	1	1	1	0
2001	AGENCIA ADMIN. DIGITAL CM	1	1	1	1	1	0
2002	A.M.A.P.A.D.	1	1	0	1	1	0
2005	CANAL DE ISABEL II	1	1	1	1	1	0
2012	AG.LOGÍSTICA C.M.,S.A.	1	1	1	1	0	0
2013	MADRID CULT. Y TUR., S.A.	1	1	1	1	1	0
2014	PLANIF. MADRID PROY Y OBR	1	1	1	1	1	0
2015	METRO DE MADRID, S.A.	1	1	1	1	1	0
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.	1	1	1	1	1	0

Sociedad	Denominación	Balance	Cuenta de Resultados - PyG	Estado de Ingresos y Gastos	Estado de Cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo	Estado de liquidación del presupuesto
2041	C.URB.CARPETANIA	1	1	1	1	1	0
2043	C.URB.MOLINOS-BUENAVISTA	1	1	1	1	1	0
2052	CANAL DE ISABEL II S.A.	1	1	1	1	1	0
2080	C. ALC.HENARES P.HUMANIDA	1	1	0	0	0	0
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE	1	1	1	1	1	0
2088	C.URB. LA GARENA, LIQ.	0	0	0	0	0	0
2090	CONSORCIO URB. MOST. SUR	1	1	0	0	0	0
2091	C. URB. PARLA ESTE, LIQ.	1	1	0	0	0	0
2095	C.URB. EL BAÑUELO	1	1	1	1	1	0
2100	C.U.LEGANÉS NORTE,LIQ.	1	1	0	0	0	0
2101	C.U.LA FORTUNA,LIQ.	1	1	0	0	0	0
2105	RADIO TELEVIS.MADRID,S.A.	1	1	1	1	1	0
2108	C.U.LEGANÉS TECNOLÓGICO	1	1	1	1	1	0
2109	C.U.PERI MONTENCINAR	0	0	0	0	0	0
2112	CONS.IFEMA	1	1	1	1	1	0
2113	C.U. RIVAS, LIQ.	1	1	0	0	0	0
2114	C.U.Á.T.SUR(TECNOGETAFE)	1	1	1	1	1	0
2135	AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD	1	1	1	1	1	0
SUBTOTAL CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL		26	26	19	20	19	0
1026	FUND.HOSPITAL ALCORCÓN	1	1	0	0	1	0
2027	F.I.B.H.U.DE LA PRINCESA	1	1	0	0	1	0
2028	F.I.I.B.ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	0	0	0	0
2031	FUNDACIÓN ARCO	1	1	0	0	0	0
2033	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL	1	1	0	0	0	0

Sociedad	Denominación	Balance	Cuenta de Resultados - PyG	Estado de Ingresos y Gastos	Estado de Cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo	Estado de liquidación del presupuesto
2034	FUNDACIÓN CONDE DEL VALLE	0	0	0	0	0	0
2035	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	1	1	0	0	1	0
2038	FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO	0	0	0	0	0	0
2039	Fund. Madr Competitividad	1	1	0	0	0	0
2048	F. U. FRAY FRANCISCO JIME	0	0	0	0	0	0
2049	Fundación IRMA	1	1	0	0	0	0
2054	F. IMDEA AGUA	1	1	0	0	1	0
2055	F. IMDEA ALIMENTACIÓN	1	1	0	0	1	0
2056	F. IMDEA ENERGÍA	1	1	0	0	1	0
2057	F. IMDEA MATERIALES	1	1	0	0	1	0
2058	F. IMDEA NANOCIENCIA	1	1	0	0	1	0
2059	F. IMDEA NETWORKS	1	1	0	0	1	0
2060	F. IMDEA SOFTWARE	1	1	0	0	1	0
2061	F. MADRI+D CONOCIMIENTO	1	1	0	0	1	0
2068	F. INV.BIO. H. G.MARAÑON	1	1	0	0	1	0
2069	F. INV.BIO. H. NIÑO JESUS	1	1	0	0	0	0
2070	F. INV.BIO. H.CLINICO SC	1	1	0	0	1	0
2071	F. INV.BIO. H. DOCE OCTUB	1	1	0	0	1	0
2072	F. INV.BIO. H. U. GETAFE	1	1	0	0	0	0
2073	F. INV.BIO. H. P.ASTURIAS	1	1	0	0	0	0
2074	F. INV.BIO. H. P. HIERRO	1	1	0	0	1	0
2075	F. INV.BIO. H.RAMON-CAJAL	1	1	0	0	1	0
2077	F. C. POESÍA JOSE HIERRO	1	1	0	0	0	0
2078	F. MADRID FILM COMISSION	0	0	0	0	0	0

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ÁMBITO SUBJETIVO

EJERCICIO 2025

Sociedad	Denominación	Balance	Cuenta de Resultados - PyG	Estado de Ingresos y Gastos	Estado de Cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo	Estado de liquidación del presupuesto
2110	F.I.B.H.U.LA PAZ	1	1	0	0	1	0
2118	F.I.B.H.U.INF.LEONOR Y S.	1	1	0	0	0	0
2119	F.I.B.H.U.INF. SOFIA Y S.	1	1	0	0	0	0
2125	F. ORQUESTA Y CORO MADRID	0	0	0	0	0	0
2126	F. MADRID POR EL DEPORTE	0	0	0	0	0	0
2136	FUNDAC BALLET ESPAÑOL C.M	1	1	0	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL		29	29	0	0	17	0
TOTAL		**68**	**68**	**32**	**33**	**49**	**13**